

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento Administración 2018-2021.

ACTA NÚMERO 66 Sesión Ordinaria 14/05/2021. En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 08:00 ocho horas del día 14 catorce de mayo de 2021 dos mil veintiuno, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 66 (sesenta y seis), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021, Preside la Sesión el L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del C. CARLOS GONZÁLEZ BECERRA.



En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Síndico Municipal con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS.

Síndico Municipal C. JOSE MARTÍN FLORES NAVARRO.

Regidores Propietarios:

DRA. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRIGUÉZ. MTRA. ROSA RUVALCABA NAVARRO. MTRO. MARTIN ACOSTA CORTES.

C. SALVADOR ALCARAZ MUÑOZ.

C. JUAN CARLOS PUGA NUÑO.

LIC. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ PULIDO.

C. ALEJANDRA HERMOSILLO RAMIREZ.

LIC. SUSANA ÁLVAREZ SERRATO.

C. JESÚS AGUSTÍN TINAJERO GARCÍA.

C. ALBERTO PICASO OROZCO.

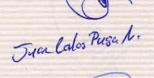
C.ALFREDO CAMARENA PÉREZ.

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Solo si me permite quisiera poner a consideración del pleno la justificación del regidor Lic. Rubén Ramírez Ramírez, que no podrá asistir por cuestiones personales.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor, lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado por mayoría simple, con once votos a favor y dos votos en contra en votación económica señor Presidente.



Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de QUÓRUM LEGAL declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente SESIÓN ORDINARIA fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, conforme al siguiente:

Juan Codos Puga N

ORDEN DEL DIA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO), DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021.
- 4. OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. No.2325-LXII-21, No.2327-LXII-21, No.2374-LXII-21, No.2416-LXII-21 Y No.2422-LXII-21, TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.
- 5. SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 28374, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6. SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL, SECRETARIO GENERAL, AL, SÍNDICO, AL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL, COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL SADER, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100/M.N.), INCREMENTÁNDOSE EL RECURSO EL CUAL FUE APROBADO ANTERIORMENTE EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 63, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2021, POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021.

Manuem +

X

AR .

Juan Carlos Puga N.

7. INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN LA CUAL TIENE POR OBJETO; ANALIZAR, ESTUDIAR Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

8. INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN SU LUGAR SE EXPIDA EL NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

9. INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE EL REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

10. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, COMENZANDO A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO Y HASTA LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.

11. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala "SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN" e instruye al Síndico Municipal para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración.

El Presidente Municipal.-

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor del orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.



El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.



El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.



El Secretario.-

EL SEGUNDO PUNTO ES LA DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- YA FUE AGOTADA AL INICIO DE LA SESIÓN.



El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.



El Secretario.-

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO), DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021.



El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.



El Secretario.-

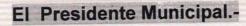
En votación económica se solicita que quienes estén a favor del orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ------ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 65 (SESENTA Y CINCO), DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021.







Continúe Secretario con el siguiente punto.



El Secretario.-

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .-OFICIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS. No.2325-LXII-21, No.2327-LXII-21, No.2374-LXII-21, No.2416-LXII-21 Y No.2422-LXII-21, TODOS DE LA LXII LEGISLATURA.



Juan Cooles Priga N.



GOBIERNO ' DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECFETARIA DEL CONGRESO NÚMERO DEPENDENCIATIVOS Y ASUNTOS JUN

OF-CPL-S/N-LXII-20

PRESIDENTE MUNICIPAL CALLE REFORMA Nº. 2 COLONIA CENTRO ZAPOTLANEJO, JALISCO. C.P. 45430.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 22-Abril-2021, se aprobó los Acuerdos Legislativos Números 2325-LXII-21, 2327-LXII-21, 2416-LXII-21 y 2422-LXII-21, de los cuales le adjunto copias, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

> ATENTAMENTE. GUADALAJARA, JAL. 26 DE ABRIL DE 2021.

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO









H. Congreso del Estado de Jalisco Presente.

SECRETARIA DEL CONGRESO

NFOLEJ

6661 - LXII

La diputada Maria Verenica Martinaz Esninoza, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica d... Puder Legislativo del Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acrierdo Legislativo que envía una atenta y respetuosa petición a los 125 H. Ayuntamientos del Estado, para que en la presentación de sus respectivos iniciativas de Ley de Ingreso para el ejercicio fiscal 2022, consideren no incrementar los costos de las licencias de giros comerciales, o implementen estímulos, tales como, descuentos, prorrogas, quita o condonación, en favor de las personas físicas o jurídicas, propietarias de micro, pequeñas y medianas empresias del sector primario, secundario y terclario de la entidad, en apoyo a la economia de los jaliscienses con motivo de las afectaciones provocadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), de acuerdo con la siguiente:

14059

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rs facultad de los diputados de conformidad con el ertículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo siguiente:

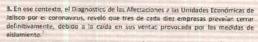
PANTOS ARIBEOS 2 3 MAR 2021 500000

CONTRACTOR OF PROCESS
LEGISLATING YASINETS AND NOT
POUR NE

I. Presentar iniciativas de kry, decreto o acuerdo legislativo en materio de competencia estatal;

XIII. Realizar gestiones sociales y ser promotores de actividades que beneficier a los habitantes del estado; y

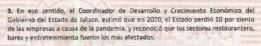
2. El año 2020 trajo consigo una crisis económica provocada por el confinamiento a causa del virus SARS-COV2 (COVID 19); ocasionando miles de empleos perdidos y cierce de negocios, por la parálisis on la oferta y demanda.



De hecho de acuerdo con el propio $\rm HEC$, por tamaño de empresa, en Jallsco se perdieron 18.6% de las micro y 19.9% de las pequeñas y medianas.



DEPENDENCIA.



4. Otra de las principales afectaciones en los negocios es la calda en sus ventas, la pérdida de empleo y la reducción de ingresos, todo ello de acuerdo con los testimonios recabados por Alternativas por México, con el fin de presentar propuestas a los gobiernos que ayuden a la gente a superar sus problemas económicos.

Al respecto, el 93.7% de las unidades económicas en la entidad, reportaron

- S. En cuanto a la situación económica de Jalisco, en 2020 la caída del PIB oscilo entre 6 y 7%, por debajo del promedio nacional que fue de 8.5% de acuerdo con datos preliminares del INEGI; lo que nos ayuda a dimensionar el tamaño de las afectaciones que sufrieron las unidades económicas en la entidad.
- 6. No obstante este escenario adverso por la pandmeia, de acuerdo a las teyes de Ingresos de distintos municipios, sobre todo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entre el año 2018 y 2021, el costo por las licencias y permisos de giro en sus diversas clasificaciones, ha incrementado entre el 20 y 35%, situación que in lugar a dudias agualiza las afectaciones de los negocios y de las miles de familias que de allos existences.
- 7. Ahora bien, al día de hoy, el manejo de la pandemia ha evolucionado, ya existe un plan de vacunación que habrá de cumplirse en este año; sin embargo, la confianza del consumidor aun no ha presentado mejoriu, y esto se debe en parte a las limitaciones en la movilidad de las presonsos, para cumplir con lo indispensable, por lo que la reactivación económica a niveles pre pandemia, aun está muy lejos.
- S. Por lo anterior, se puede advertir que 2021 también será un año atípico para los negocios de Jalisco, v las mermas en su economia continuaran, provocando el cierre de más negocios.

Pero atendiendo a las expectativas del futuro, 2022 será el año en que podría reactivarse la movilidad, y por ende la oferta y demanda, impactando de manera positiva a la economía.

9. Es por ello, que en solidaridad y apoyo a las mipymes jaliscienses, propongo que de manera extraordinaria, jos ayuntamientos consideren para el ejercicio fiscal 2022, no incrementar el costo de licencias de giro comercial e implementar estímulos, tales como, descuentos, prorrogas, quita o condonación en favor de ellos.

OAK-TREE



GOBIERNO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

6





Juan Cado, Pusat

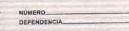






P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

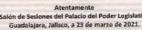


10. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE ENVÍA UNA ATENTA Y RESPETUOSA PETICIÓN A LOS 125 H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA PRESENTACIÓN DE SUS RESPECTIVAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS PARA EL ELERCICIO FISCAL 2022, CONSIDEREN NO INCREMENTAR LOS COSTOS DE LAS LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES, E IMPLEMENTEN ESTÍMULOS, TALES COMO, DESCUENTOS, PRORROGAS, QUITA O CONDONACIÓN, EN FAVOR DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURIDICAS, PROPIETARIAS DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO DE LA ENTIDAD, EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS JALISCIENSES CON MOTIVO DE LAS AFECTACIONES PROVOCADAS POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19).

ARTÍCULO ÚNICO. Que envia una atenta y respetuosu petición a los 125 H. ayuntamientos del Estado, para que en la presentación de sus respectivas iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, consideren no incrementar los cotados las licencias de giros comerciales, e implementen estimulos, tales como, descuentos, prorrogas, quita o condonación, en favor de las personas físicas o jurídicas, propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas del sector primarios escundario y terciario de la entidad, en apoyo a la economía de los jaliscienses con motivo de las efectaciones provocadas por la pandemia generada por el virus SARS-COVZ (COVID 19).



Dip. Maria Veronica Martinez Espinoza













TIEMPO INICIO: 13:06:49

FECHA: 2021/04/22

TIEMPO TERMIN: 13:07:47

MOCION: Amuerdos Legislativos 6.2, 6.3, 6.3, 6.6, 6.66, 6. 67, del 6.118 al 6.121 y del 6.123 #1 6.132.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 34 ABST : 0 CONTRA : 0 TOTAL : 34

And helic Sendan

DELALIGE	J ZON GROPO				
	INTEGRANTES	A FAVOR	1		
MC	17	1.6	0	0	16
PAN	8	8	C.	0	8
MORENA	7	7	0	0	7
PRI	4	3	.0	0	3



109 PERMITATOS INDIVIDUATES DON 149 SEGRETA MIC. TRISTA (TESTADO INTOTACION

vore sus assilions

Accessed Seatoness Metrodia Carellande (1972)
And oness Vergen Ma. Pillindrich (1972)
Alfore Germen Mercel (1972)
Alfore Germen Mercel (1972)
Cortics Section and Deligatives
Cortics Section (1972)
Section Seaton (1972)
Section Section (1972)
Cortics Se

A FAVOR



Flore Goding Sendonti

4

references to the straight and black to the second to receive a reserve and

ACCUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 20 Abil 2021

RUBRICA _____

I famual

6.7

NÚMERO A: 11g. 2337 12711-31 DEPENDENCIA



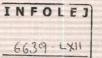
GOBIERNO DE JALISCO

Just Calos Puga N.

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO C. DIPUTADOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

La que suscribe Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, Cinthyr Guadalupe Pérez Rivera, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren loc artículos 27 fracción 1, 135 fracción 1, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tengo a blen presentar iniciativa de Acuerro Legislativo, acorde con la siguiente:



14009





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Dende haco varios años los vecinos de las colonias patria nueva, López Portillo, Francisco Villa. Miravalle, y cinco de mayo, han sufrido todos los días problemas a causa de la contaminación del canal que corre por la calle Luís Covarrubias, mismo que históricemente ha sido un foco de infección y de peligro, esto ya que se encuentra destapado, y lo cubren únicamiente unas mallas, y muchos de los vecinos lo han utilizado para depositer los desechos de basura e incluso animales mucrtos, anteriormente no existía esta malla, lo que era un riesgo en temporal de lluvias, ya que llegaron a sufrir varios accidentes diversos vecinos, algunos hasta perdieron la vida en este canal. Esporádicamente el municipio realiza mantenimiento en la zona pero no se resuelve el problema, dado que, después del mantenimiento es cuestión de pocos días para que regrese al mismo estado.

II. Es de todos conocido que se realizó una inversión millonaria por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara, sin embargo sigue siendo un foco de infección para las familias, agregando que en fechas posteriores llegare la época de lluvias y con ello ta proliferación del mosco del dengue, es que debemos hacer un atento llamado a las autoridades municipales para que se lleve a cabo una supervisión del canal y se realicen las acciones necesarias

1



GOBIERNO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

para que se opte por tapar dicho canal, para con ello prevenir anfermedades de la población que habita los alrededores y se garantice un entorno seguro por posible desbordamiento del agua ante la época de Iluvias.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a su consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

. Artículo. Primero. - Girese alento y respetuciso oficio a la Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Licenciada Barbara Lizeth Trigueros Becerra, para que por su conducto se ordene la revisión y mantenimiento del canal que corre por la calle Luis Covarrublas y se realicen las acciones necesarias para solucionar el problema del mismo, evitando con ello afecciones a la salud de los habitantes de las colonias que lo rodean.

> ATENTAMENTE Guadalajara Jalisco, a 18 de marzo del 2021 SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO DIP. CINTHYA GUADALUPE PÉREZ RIVERA

Juan Carlos Puga N.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

P O D E R LEGISLATIVO

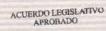
SECRETARÍA DEL CONGRESO

La que suscribe Diputada, Cinthya Guadalupe Pérez Rivera, Integrante de la LXII legisiatura del estado de Jalicoo, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracciones V y IX, 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalissoo, propone la modificación al Acuerdo Legislativo marcado con el punto 6 4 del Orden del día de la sesión 178 de fecha 22 de abril del 2021, para quedar como

AMAREI (((A))) BANE Q. Dina

Artículo Primero.- Girese atento y respetuoso oficio a la presidenta Municipal Intarina del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Licenciada Bárbara Lizeth Trigueros Becerra, para que por su conducto se ordene la revisión y mantenimiento do canal que corre por la calle Luis Covarrubias y se resilicen las acciones necesarias para solucionar el problema del mismo, evitando con ello afecciones a la sajud de los habitantes de las colonias que lo rodean.

MCCTON: Addition that whiteless one Med the manage 5.4. TOTAL BONDAR TELECHANICA A CYCL TELECTORIS WOLL Juan Cadas Prisa d. PRI. CLALIVE FOR THE STATE OF THE ST Collection (Classic inflations are considered to $(\mathbb{R}^3,\mathbb{R}^3)$ Januar LOS RESULTADOS LUDIV. DUACAS DOS LOS SICUIENTES MICUTARJESA DIPSIANO INFORMACION VOTO POR APELLIDOS Adment Shadar Micrell Guedalune (MC)
Aldarar Vinger Ni. Elizabeth MC1
Cobret Menumen dose Herman (MC2)
Court Monas Mala allizabeth (MC1)
Court Monas Mala allizabeth (MC1)
Chi Monas Mala Elizabeth (MC1)
Figueron Sunills Joyé Tomar (ML1)
Ballaro Piacola duan Chrica (MC1)
Connalar Arana Jorge Fondrot (ML1)
González Arana Jorge Fondrot (ML1)
González Hervor Advanez (MM1)
González Choroc (Tran Verfortos (MT3)
González Fordro (Tran Verfortos (MT3)
González Fordro (Tran Verfortos (MT3)
Lémus Herrora Arturo (MC2)
Jaza Bodrágusz Manoel (CM2)
Lemus Herrora Arturo (MC2)
Jaza Bodrágusz Manoel (CM3)
Marther González (MC1)
Marther González (MC1)
Marther González (MC1)
Marther González (MC1)
Mercodo Sancy " "" Martor (MC1)
Mercodo Sancy " " " Martor (MC1)
Martor MC1 A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR Mericota Delaudo Juan Manus (MC)
Mercado Sanchy t. "1. Victoria MC)
Pérez Elvera Cinthya Suedelupe (MOHEMA)
Ramirez Nochim Bera Alba (MC)
Ramirez Nicht Meria Grantela (MOREMA)
Rivera Brd. (uper Mirtom Berenice (MC)
Rome Merca Brd. (uper Mirtom Berenice (MC)
Rome Merca Brd. (uper Mirtom Berenice (MC)
Rome Merca Brancisco Jav.er(MC)
Salazur Ourmin Cuantive-animonema
Sanchez Certillo Cacion Edwardo (PAN)
Sanchez Certillo Cacion Edwardo (PAN)
Seudovat Garria Pan Hidia (MC)
Segura Gorazion Roy Dinmini(K)
Valenzuela Alvarez Norma (MCRENA)
Zeñiga Mandora J. Jerús (PRI) Are Cicle Sonders Citrenovan Filantandisaltussatifiziness 1556; ust s 10



FECHA 33 Abril 2001 RUBRICA_

MUMERO AL LAG. 0416 12x11-21 DEPENDENCIA_

6-110



COBIERNO

H. Congreso del Estado de Jalisco Presente.

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

La diputada Maria Veronica Martinez Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 26, fracción XI, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo que hace una atenta petición a los 125 ayuntamientos de la entidad para que implementen vias recreativas como medio de cohesión social, en donde fomenten las actividades deportivas y recreativas de la población: Además, para que impulsen y apoyen la creación de grupos de activación fisica para adultos mayores, con el fin de mejorar sus hábitos de salud, la calidad de vida y su bienestar social, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

NFOLEJ 6675-LY11

1. De acuerdo con el instituto de información, Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. y conforme a las más recientes proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), publicadas en septiembre de 2018, se proyecta que al 1 de julia de 2019 el 7.3% de la población total del Estado tendrá 65 años o más, lo que equivale a 605 mil 803 personas.³

Juan Carlos Puga N

14247



2. En base a la misma ficha que nos presenta el IIEG, para el caso de Jalisco, en 2010 el 6.2% de su población tenía 65 años o más; no obstante, se espera que para 2030 la proporción sea de 9.9% y en 2040 alcance un 13.2%, lo que significa que aproximadamente 1 de cada 8 jaliscientes será un adulto mayor. Situación que traerá como consecuencia desafios importantes ante las necesidades de este sector



SECRETARIA

3. Ahora bien, la realidad de nuestros adultos mayores de acuerdo con Isaura López V. Ta violencia y el abandono es el pan nuestro de cada día del adulto mayor, no solo en el entorno familiar sino también institucional al no garantizar las políticas públicas integrales para mejorar su calidad de vida*.

"Este fenómeno es un mai invisible, ellas y ellos viven su realidad en silencio sin que nadle les extienda una mano, por el contrario su vida se ho vuelto tortuasa, sin mirar una luz al final de su camino."

Por ello, muchos de nuestros adultos mayores han encontrado en las actividades físicas y recreativas no solo su ocupación, si no su pasión y un motivo para vivir con bienestar.

S. De acuerdo con los especialistas, "la práctica de una actividad física es considerada el arma secreta para sentirse mejor, vivir más tiempo y desacelerar el proceso de envejecimiento. Además, previene diabetes, enfermedades cardiovasculares y es parte del tratamiento de artritis, la anaiedad y la depresión, que comúnmente son problemas de salud que se presentan en los adultos mayores".

6. Tal es el caso del señor Agustin Álamo, el es un adulto mayor que practica deporte de alto rendimiento y expreso que "la activación física, así como el seguimiento y control preventivo permanente de la salud de los adultos mayores, además de mejorar la vida de miles de personas, ayudaría a disminuir los gastos en hospitales, enfermeras, médicos, medicamentos, cirugias, aparatos y en general todo aquello en que se gasta para la atención correctiva del adulto mayor".

7. Desde el año de 1994 la necesidad de atención del adulto mayor superaba la capacidad del sistema de salud para proveer los servicios adecuados, en dicho se gastaba 4.9% del presupuesto del séctor público en la atención hospitalaria para la población de más de 60 años.



GOBIERNO DE JALISCO P O D E R LEGISLATIVO



8. De tal manera que el señor Agustín, nos hizo diversas propuestas, que por considerarias de trascendencia social y necesarias, las hago propias y las pondré a su

DEPENDENCIA

a) Presupuestos para que en todas las colonias y espacios públicos haya grupos de activación física.

b) Que se implementen más vias recreactivas-deportivas.

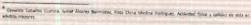
c) Que los gobiernos federal, estatal y municipal, establezcan programas de seguimiento y control de salud del adulto mayor, con maestros certificados en

9. En primer lugar, en cuanto las propuestas planteadas, es importante tomar en cuenta el gran exito que ha tenido el proyecto de la vía recreactiva de la zona metropolitana de Guadalajara que cumplió 15 años, que siendo modelo probado, que cumple su objetivo, debe ser un modelo a seguir en todos los municipios, pues su génesis como lo establece su reglamento fue.

"La Vio RecreActiva es el conjunto de ejes y vialidades dei Municipio que de forma temporal, en los días y horas así establecidas, se transforman en espacias para ser usadas par la población para la práctica de actividades recreativas."

10. Que los municipios desarrollen espacies y grupos de activación física, con enfoque a los adultos mayores, podrán logar beneficios a corto y largo plazo, entre ellos:

"Beneficios generales de la actividad física en el adulto mayor
- Aumento el bienestar general.
- Mejora la salud física y psicológica general.
- Ayuda a conservar una vida independiente.
- Reduce el riesgo de sujín ciertas enfermedades na transmisibles.
- Ayuda a controlar trastornas específicos festrés, obesidad y enformedades
(diabetes, asteoporasis).
- Ayuda a reducir al mínimo las consecuencias de cierras discapacidades y a munejar
ciertos trastornos dolarosos. Ayuaa a reauca a mínimo las consecuencias de cierras discapaci ciertos trastornas dolarosos.
 Puede ayudar a cambior la perspectiva estereotipada de la velez.
 Genera menares costas sociales y de salud.
 Mejora de la productividad de los adultos mayores.
 Promueve una imagen positiva y activa de las personas mayores.
 Empoderamiento de los adultos moyores.
 Mejor integración social.





allulum DEPENDENCIA_

Juan Cados Puga N.



GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

11. En segundo lugar, el seguimiento, cuidado y control preventivo de los adultos mayores, con enloque en la activación física es necesario; y para ello se requiere del esfuerzo y coordinación de todas las institucionales publicas de salud para "mejorar su bienestar físico, psíquico y sociol proporcionóndoles un cuidado preventivo integral y continuado. Vigitar la salud psicofísico es de suma importancia ya que de ahi se derivan sentimientos de impotencia, dependencia y frustración.²

12. La Importancia de enfocar el cuidado de la salud en la actividad física, según la Organización Mundial de la Salud es que "los adultos mayores inactivos o con enfermedades limitantes verán mejorada también su salud en alguna medida si pasan de la categoría "sin actividad" a la de "cierto nivol" de actividad. 8

13. El objetivo es incrementar el porcentaje de adultos mayores que hacen algune actividad física, pues según Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014. 24.4 por ciento de los adultos mayores declará hacer deporte o ejercicio físico y e tiempo promedio dedicado a la semana es de 4.3 horas.

14. Por lo anterior, propongo la presente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE HACE UNA ATENTA PETICIÓN A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA QUE IMPLEMENTEN VÍAS RECREATIVAS COMO MEDIO DE COHESIÓN SOCIAL, EN DONDE FOMENTEN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA POBLACIÓN; ADEMÁS, PARA QUE IMPULSEN Y APOYEN LA CREACIÓN DE GRUPOS DE ACTIVACIÓN FÍSICA PARA ADULTOS MAYORES, CON EL FIN DE MEJORAR SUS HÁBITOS DE SALUD, LA CALIDAD DE VIDA Y SU BIENESTAR SOCIAL.



ARTÍCULO PRIMERO. La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco hace una aterita petición a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que:

Implementen en sus demarcaciones territoriales vias recreativas como medio de cohesión social, en donde fomenten las actividades deportivas y recreativas de la población.

Impulsen y apoyen la creación de grupos de activación física para adultos mayores, con el fin de mejorar sus hábitos de salud, la calidad de vido y su bienestar social.

* SEDESOL: Manual para una Cultura del Emergerimiento.
* Consultado en natura/Aview activitatiophysics activity/facturest_clidoracions/es/





SECRETARÍA DEL CONGRESO

ARTÍCULO SEGUNDO. La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco hace una atenta petición al Gobierno del Estado de Jalisco, para que en coordinación con todas las representaciones del sector salud de competencia federal a municipal, implementen campañas preventivas de seguimiento y control de salud del adulto mayor, con enfoque en la activación fisica.

Juan Coulos Puga N.







Voto: 5

FECHA: 2021/04/22

TIEMPO INICIO: 13:06:49

TIEMPO TERMIN: 13:07:47

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.66, 6. 67, del 6.118 al 6.121 y del 6.123 al 6.132.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR: 34 ABST : 0 CONTRA : 0

- Ana Gala Sandard

TOTAL : 34

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	17	16	0.	0	16
PAN	8	8	0	0	8
MORENA	7	7	0	0	7
PRI	4	3	D	ō	3



mark to a comparable was a second of the sec







LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC. TARDETA DIBUTADO INFGRMACION

VOTO FOR APELLIDOS

Acaves Sancher Marcela Guadalupe (MG)
Alcarat Virgen Ma. Elizabeth (MC)
Alfare Jozano Manuel (PRI)
Cabrera Jimémen J. Jests (MC)
Cortés Berumen Jose Mernán (FAN)
Crus Macias Maria Elizabeth (PRI)
Celoratillo Carola Adilano (CORCEA)
Estrada Ramileo Esteban (MC)
Figuerna Fadilla José Temás (PRI)
Galindo Plarela Junn Carlos (MC)
Genzález Afama Joze Eduado (PRI)
González Piero Almani Jatabel (PRN)
González Fieros Aprinlia Judith (MC)
Jara Rodriguez Manuel (PRN)
Lemus Hazerra Artura (MCRENA)
Lopez Chávez Maria Eschra (MCNENA)
Lopez Chávez Maria Eschra (MCNENA)
Lemus Hazerra Artura (MCRENA)
Macias Escridopa Erén Alonso (MC)
Martiner Eschona Maria Vercónico (PRI)
Martiner Garcia doma Maria Vercónico (PRI)
Martiner Garcia Cuma Montel (MC)
Marcada Sanchez Ma. Viologia (MC)
Marmires Machas Rea Alba (MC)
Marmires Machas Rea Alba (MC)
Ramires Machas Rea Alba (MC)
Robidos de Jaén Daniel (MC)
Monte Marcia Princisco Cavier (MC)
Ballura Gurnán (Daniel (MC)
Sanchez Carrillo Carlos Eduardo (PRN)
Sanchez McMarcello (MC)
Velenzuela Alvarez Arma (MC)
Velenzuela Alvarez (MC)

Juan Carles Puga N.

Ana Galia Sandardi

VOTO

A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR

ammind

6.125



14325

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

La que suscriben las DIPUTADAS MARÍA ELIZABETH CRUZ Y JAZMÍN JETZABEL GONZÁLEZ DÍAZ , integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en la facultad que me confiere el articulo 28, fracción i de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los numerales 27 fracción I, y 135 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad, someto a la elevada consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA AI INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA , ASÍ COMO AI RESTO DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DEL PROCESO ELECTORAL 2021, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA ESTRATEGIA COORDINADA PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.



A THE TOTAL OF





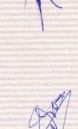
SECRETARIA DEL CONGRESO

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 28 así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en su artículo 135 fracción 1, inciso I, señalan la facultad de los diputados para presentar iniciativas.
- II. El articulo 139 en su numeral 1, fracciones I, Il y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco señala:

Artículo 139.

- 1. Es iniciativa de acuerdo legislativo la que liene por objeto:
- I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público:
- II. Emitir una resolución de carácter interno para el Congreso del Estado; o
- III. Aprobar una resolución referente a las facultades del Cangreso del Estado que, por su naturaleza, no requiera de sanción, promulgación o publicación.
- IV. Que el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona
- la fuerza como estrategia para influir en los resultados electorales



Juan Carlos Pusal.



criminales por otro,2

- 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país,
- 2. Tode persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de
- esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habran de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto sacreto u otro procedimiento equivalente que garantice la
- VII. Que en abril de 2018 el alcalde con licencia del Municipio de Jilotlán de Dolores, Jalisco y aspirante a renover su cargo fue acribillado a balazos a pleno inicio del proceso electoral del
- VIII. Que el 13 de mayo del mismo año, tras la amenaza de muerte al candidato a la alcaldia del municipio de Chapala en el Estado de Jalisco, fue el comienzo de un periodo de violencia contra aspirantes a cargos de elección popular, entre los que se encuentran desde amenazas hasta asesinatos.

Vesse en. http://www.scielo.org/mersielo.php?script=scl_amastic.psi=\$1665-20072020000200000000er=scient=is-delays-est/125



P O D E R LEGISLATIVO





y que suele ser empleada por dos actores: por los gobiernos y los mismos partidos políticos, por un lado, y aquellos grupos

VI. Que el artículo 21 de esta misma Declaración contempla que:

directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

igualdad, a las funciones públicas de su pals.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; libertad del voto.





SECRETARIA DEL CONGRESO

Que de acuerdo con datos recabados por la consultora mexicana Etellekt, encargada de elaborar estadísticas sobre violencia en el pals, en el proceso de 2018, se registraron 152 funcionarios asesinados, entre los que se encontrahan 48 aspirantes a un cargo de elección popular. 3

X. Que, para el proceso efectoral de 2018, el gobierno de Japón emitió una aierta de viaje a México por periodo de elecciones, lo que resalta la preocupación incluso de la comunidad internacional con respecto a los hechos violentos reportados.



Juan Carlos Puga N.





XI. Por su parte, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, Luis Almagro se pronunció alarmado en señal de la violencia en tiempos electorales con un promedio de un asesinato de un candidato cada cuatro días, lo que, a palabras del Secretario







GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARIA DEL CONGRESO

General, lo convertia en un margen de violencia inaceptable en un proceso electoral. 6

XII. Que en el proceso electoral 2021 se encuentran en riesgo más de 20 mil cargos políticos en los tres niveles de gobierno. Tan solo en Jalisco, los más de 6 millones de jalincionses que integran el padrón electoral podrán saldrán a votar por 20 diputaciones de mayorla relativa, 125 presidencias municipales y 1,464 regidurias; así como la renovación de 125 cindicaturas y 18 diputaciones por representación proporcional.

XIII. Que entre el inicio del proceso electoral en septiembre de 2020 y el 28 de febrero de 2021, se contabilizaron 90 incidentes de



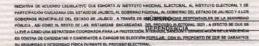






P O D E R





- XIV Que, en febrero de 2021, se suscitó el secuestro del candidato por el Partido Revolucionario Institucional a la presidencia del municipio de Mezquitic, Jalisco.
- XV. Que, en la semana del 15 de marzo de 2021, la fiscalla del Estado de Jalisco informó el asesinato del alcalde del municipio de Casimiro Castillo y que había pedido licencia se su cargo como
- 🤲 "funcionario público para buscar su reelección y quien, de acuerdo con las autoridades correspondientes, podía haber estado recibiendo amenazas.
- XVI. Lo anterior refleja la necesidad de abordar con inmediatez la importante crisis de violencia electoral que vivimos en nuestro país y la situación de inseguridad que pone en riesgo a las y los aspirantes y candidatos a cargos de elección popular, en la cual, se requiere una intensa coordinación interinstitucional si lo que se busca es atender en su totalidad la complejidad de la problemática

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberania la



ACUERDO LEGISLATIVO

INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXHORTA AI INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL



CELEBORO CAR RESPONSABLES DE LA SECURIDAD DE LES DESCRIPTORAL ROST, A EFFOTO DE QUE SE M. DENESSO DE ROST A CHIRACTER DE LA SECURIDAD

GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO , A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA , ASÍ COMO AI RESTO DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DEL PROCESO ELECTORAL 2021, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UNA ESTRATEGIA COORDINADA PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.

ÚNICO. - Girese atento exhorto al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral Y De Participación Ciudadana Del Estado De Jalisco, al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Jalisco, y a los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco, a través de sus dependencias responsables de la seguridad pública, así como al resto de las instancias encargadas del proceso electoral 2021, a efecto de que se lleve a cabo una estrategia coordinada para la protección, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de candidatas y candidatos a cargos de elección popular, con el propósito de que se garantice su seguridad e integridad física durante el proceso electoral.







P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

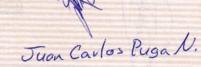
ATENTAMENTE

Salon de Seciones del H. Congreso del Estado de Jalisco Guadalajara, Jalisco a 15 de abril de 2021



Diputada Maria-Elizabeth Cruz Macias











Voto: 5

TIEMPO INICIO: 13:06:49

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR		34
ABST		0
CONTRA	1	0
TOTAL	9	34

Are help Sometered

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	17	16	0	0	16
PAN	8	8	0	0	8
MORENA	7	7	0	0	7
PRI	4	3	0	0	3

OAK-TREE

VOTO POR APELLIDOS

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

APELLIDOS

Aceves Succhez Marcela Guadalupe (MC)
Aldara Virgan Ma. ElizabethiMC)
Aldara Lozano Manue IPRI)
Cabrera Diadros Jenne (MC)
Cabrera Diadros Jenne (MC)
Cabrera Diadros Jenne (MC)
Control Marcela Marcela (MC)
Control Marcela Marcela (MC)
Control Marcela Marcela (MC)
Control Marcela Marcela (MC)
Delandillo Cabrera Data Catlea (MC)
Control Marcela Marcela (MC)
Control Marcela (MC)
Marcela (MC)
Marcela Catlea (MC)
Marcela (MC)

A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR

A FAVOR A FAVOR

Juan Carlos Riga N.



Ana Galia, Sondardy



GOBIERNO DE TALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

OF-CPL-S/N-LXII-20 NÚMERO_ DEPENDENCIA PROGESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURIDICOS

PRESIDENTE MUNICIPAL CALLE REFORMA Nº. 2 COLONIA CENTRO ZAPOTLANEJO, JALISCO. C.P. 45430.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 22-Abril-2021, se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 2374-LXII-21, del cual le adjunto copia, en el cual de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que en términos que a su representación compete se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos del Acuerdo Legislativo de referencia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarie las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAL. 3 DE MAYO DE 2021.

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

ofcreses.

10



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

NFOLEJ

6670-LXI

RUBRICA

NÚMERO AC LEG. 2014 LXII DI DEPENDENCIA

INICIATIVA:

ACUERDO LEGISLATIVO

AUTOR:

DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO

ASUNTO:

Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mitigar en lo posible los efectos del cambio climático.

Juan Carlos Pugo

14222

CORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
VASUNTOS JURBICOS
CH.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

El que suscribe Diputado Carlos Eduardo Sánchez Carrillo, integrante de la LXII-Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; así como 27 numeral 1 fracción I, 135 numeral 1 fracción I, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del

a forginamente de Antonio Linguistico del procuesio se pre ameto y vigoricosto alco, a del 26 Aprilementem del Estado de Antonio pero que ameno para que em con estado y o tras efecciones a forgina en para que estado por acualde a como del procurso del

CORRANGINE PROCESS

scarces memors



GOBIÉRNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



Estado de Jalisco, presento iniciativa de Acuerdo Legislativo, misma que se fundamenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1, Cualquier ser humano debe gozar de un ambiente sano, tal y como lo refiere el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley." Es por lo anterior que el derecho a un medio ambiente sano tiene entre sus propósitos conservar los recursos naturales para que de esta manera se pueda mejorar la calidad de vida de las personas, resultando entonces que las autoridades deben realizar acciones tendientes a la preservación del mismo, tal y como lo indican las siguientes tesis cuyos datos de identificación son los siguientes:

"Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 2018633 Instancia: Primera Sala Décima Época

Materias(s): Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Juridiedolones, México, 2020, p.

Ests for profession if Analogo (Angelesia due process de gin afresso y respectato droit, a los 10° Ayunamenta del Casad de Javido Analogo (Analogo (Angelesia) de la respecta del respecta de la respecta de la respecta de la respecta de la respecta del respecta de la respecta de la respecta del respecta d







P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO NÚMERO_____

Tesis: 1". CCLXXXVIII/2018 (10°.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 61, Diciembre de 2018, Tomo I, página 308

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A AQUÉL.

El derecho humano a un medio ambiente sano posee una doble dimensión, la primera denominada objetiva o ecologista, que preserva al medio ambiente como un bien jurídico en si mismo, no obstante su interdependencia con otros múltiples derechos humanos. Esta dimensión protege a la naturaleza y al medio ambiente no solamente por su utilidad para el ser humano o por los efectos que su degradación podría causar en otros derechos de las personas, como la salud, la vida o la integridad personal, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta, también merecedores de protección en si mismos. La segunda dimensión, la subjetiva o antropocéntrica, es aquella conforme a la cual la protección del derecho a un medio ambiente sano constituye una garantia para la realización y vigencia de los demás derechos reconocidos en favor de la persona, por lo que la vulneración a cualquiera de estas dos dimensiones constituye una violación al derecho

200

Juan Carlos Puga V.

(alaring)



This hop profession as Automotive que procurs se gas altros presidentes ratios a la se 12% Aprillamentes del Estado de Jalvido pora que serbo del archio y de las asistaciones y en execto a regina se exclusivas, instrupes al primada est capo carpo las que se residente se vidago, representa para ser o suppor y proprio incresario de atribato y civinde violención de la estadesta no recipie e profesio de control la adalatión con el objeto apudide e nombre el minor estado estado control a maligar en la quellade en efecto del carrior demission.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO NÚMERO______
DEPENDENCIA_

humano al medio ambiente, sin que sea necesaria la afectación de otro derecho fundamental.

Amparo en revisión 307/2016. Liliana Cristina Cruz Piña y otra. 14 de noviembre de 2018. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossio Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Norma Lucia Piña Hernández. Ponente: Norma Lucia Piña Hernández. Secretarios: Eduardo Aranda Martinez y Natalia Reyes Heroles Scharrer.

Esta tesis se publicó el viernes 07 de diciembre de 2018 a las 10:19 horas en el Semanario Judicial de la Federación."2

"Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 2017254 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanaño Judicial de la Federación, DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. LA VULNERACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DOS DIMENSIONES CONSTITUYE UNA VIJCIACIÓN A AQUEL., p.1, https://disci.go/b.mx/detaile/sesis/2018633 (Consultado 18 de marzo 2021, 14:09 https://disci.go/b.mx/detaile/sesis/2018633 (Consultado 18 de marzo 2021, 14:09 https://disci.go/b.go/b.com/detaile/sesis/2018633 (Consultado 18 de marzo 2021, 14:09 https://disci.go/b.com/detaile/sesis/2018633 (Consultado 18 de marzo 2021, 14:09 https://disci.go/breatago



бых турк утменность ий Альяй О верхнегом или спортогом по им местим утменениями стигом и 10 и фузичениямих для сеймного ма сеймногом и поттого для потему и на местим и поттого для потему и на местим и поттого для потему и на местим и потему и на местим и поттогом и потему и на местим и потему и на местим и потему и на местим и потему и потему и на местим и потему и потему и на местим и потему и





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3º.15 CS (104.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial da la Federación. Libro 55, Junio de 2018, Tomo IV., pégina 3092

DEPENDENCIA.

Tipo: Aistada

MEDIO AMBIENTE SANO. PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN, CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDA.

El derecho ambiental es una disciplina jurídica en pleno desarrollo y evolución, catalogado como de tercera y cuarta generaciones. Su propósito es conservar o preservar los recursos naturales, est como mentener el equilibrio natural y optimizar la calidad de vida de las personas en el presente y en el futuro, bajo normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado regidas por principios de observancia y aplicación obligatoria como son a) prevención b) precaución. c) equidad intergeneracional, d) progresividad, e) responsabilidad, f) sustentabilidad y g) congruencia, tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y de conservación del medio ambiente. En sede nacional, dichos principios se incorporaron al artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que

Juan Conos Puga N.

White Sec.

Ease high personnes of Accessor Logistems cour program on other armony recipies one whom a not the Aprillamentors and Ensous or almon page of the armony will be on the Court of the Aprillamentors and Ensous or almon date on the other page of the armony o



1

1 Paument



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO reconoce la protección al medio ambiente sano, lo cunt revela un inescindible vinculo con los derechos humanos, al prever que toda persona tiene derecho a su conservación y preservación moderada y racional para su desarrollo y bienestar, irradiando con ello todo el ordenamiento jurídico de manera transversal, al establecer la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes deben garantizar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 86/2017. Araceli Domínguez Rodríguez y otras. 8 de junio de 2017. Mayoría de votos, unanimidad en relación con el sentido de la tesis. Disidente: Jorge Mercado Mejía. Ponente: Juan Ramón Rodríguez Minaya. Secretaria: Graciela Bonilla González.

Esta tesis se publicó el viernes 22 de junio de 2018 a las 10:28 horas en el Semanario Judicial de la Federación.¹³





Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, "MEDIO AMBIENTE SANO. PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL MENTE RECONOCIDA." p. 1, https://dec.doi.org/10.1001/j.de/10.1001/j.d

Chin has andment in Abunda Sagi since (an improve se divi santin, in imperiori richo) and 12 Aprillamente se (Sasa) de since per la colori del sobre) y es la publicado este per la colori del sobre) in la colori del sobr



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

DEPENDENCIA

NÚMERO.

2. Ahora bien, la Lev General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la fracción I del artículo 1, establece como objeto: "I - Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar", de igual manera en el cuerpo de la citada ley especificamente en el artículo 23 se indica que para el logro de una política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda se deben cumplir con ciertos criterios en materia de asentamientos humanos, entre los que encuentra el previsto en la fracción IX del citado numeral el cual establece que "la política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los fectores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida 5, por lo tanto la autoridad debe buscar los mecanismo idóneos para garantizar a la población el disfrute de un medio amiente sano que sea parte esencial que otorgue a las personas una buena calidad de vida y para ello que considera esencial que se cuide y proteja a los árboles y demás vegetación que se encuentre en parques y unidades deportivas.

Así las cosas y atendiendo que las unidades deportivas y parques de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están a cargo de los Municipios, esta de acuerdo al contenido de la

ara de Diputados, Leyes Federales Vigentes, "Ley General del Equilibrio Ecológico y la colón al Ambiente", p. 1, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBibilio/ndf/148 180121.pdl

5 lbid., p.p. 23 y 24.





GOBIERNO

NÚMERO_

fracción III inciso o) del citado numeral: "III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;", 6

Luego entonces y visto que en Jalisco y por motivos de la pandemia fueron cerradas las unidades deportivas y en su momento también los parques públicos fueron restringidos en su acceso, es que en varios de los citados espacios públicos no fueron sujetos de mantenimiento y por lo tanto los árboles y demás vegetación sufrieron detrimento tal y como se aprecia en las siguientes imágenes en las cuales se puede observar que los árboles así como la vegetación que se encuentra en algunos parques y unidades deportivas requieren de cuidado para su conservación, es por ello y toda vez que la Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolad y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios tiene como objeto de acuerdo a su artículo 3º: "... establecer las disposiciones relativas a la ampliación, protección, manejo, preservación y restitución de las áreas verdes urbanas, palmas y árboles que se emplazan sobre áreas no forestales del estado."7; luego entonces dicho ordenamiento jurídico protege la conservación de los árboles, definiéndose éstos últimos como la multicitada ley los conceptualiza en su artículo 3º fracción I, entendiéndose por



Juan Carlos Puga L.







⁶ Câmara de Diputados, Leyes Federales Vigentes, "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", p.p. 117 y 118. http://www.diputados.gob.mx/t.eves8ibilo/pdf/1 110321 pdf (Consultado 19 de marzo 2021, 12.26 hrs.).

² H. Congreso del Estado de Jaisco, Biblioteca Virtual, "Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolad y Áreas Verdes Urbanes del Estado de Jalisco y sus Municipios", p. 1, https://congresoweb.congresolel.got/ma/Biblioteca/Irtual/husquecus/cves/Listado.clim/Leyes (Consultado 19 de maizo 2021, 13:31,hrs.).

GOBIERNO DE JALISCO P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

este como: "I. Árbol: Especie vegetal viva de fallo leñoso que compartimenta;" siendo entonces obligación de los Ayuntamientos dar mantenimiento a al arbolado y vegetación que se encuentra tanto en unidades deportivas como en parques y jardines públicos, tal y como se ha mencionado con anterioridad y en

virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de nuestra Carta Magna.



Juan Cados Puga N.



NÚMERO



GOBIERNO DE JALISCO

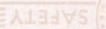
P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO











WHO IS THE	NÚMERO
GOBIERNO	DEPENDENCIA
DE JALISCO PODER LEGISLATIVO	ap ap
SECRETARÍA DEL CONGRESO	
	Juan Carlos Paga N
	My My
	Early hops perhitmen of Arcurrous Engineers on pre-sented by responsed principles and extraction of the sentence of the senten
COMMUNICATION CONTRACTOR CONTRACT	Transversion de la continue y processor encareción en inforcación y prime y explicación que processor y purchases approvantes pur composition de la contractiva del contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de
NUE PROCESOS ISMITIS LIRBUIOS	
OWNES AND	NÚMERO
GOBIERNO DE JALISCO	En consecuencia y atendiendo a la responsabilidad que tenemos todos los seres humanos de proteger nuestro medio ambiente y toda vez que los árboles y
P O D E R LEGISLATIVO SECRETARIA	la vegetación son parte del mismo, es que es indispensable que en este caso las autoridades municipales realicen las acciones necesarias para cuidar tanto a los árboles como al resto de la vegetación que se localiza en parques y unidades deportivas a su cargo, ya que con ello se contribuye sin lugar a dudas a mitigar
DEL CONGRESO	aunque sea de manera mínima el cambio climático, además de los beneficios que conlleva tener árboles sanos dentro de las ciudades, tal y como lo estableció la Organización de las Naciones Unidas en ONU HABITAT "POR UN MEJOR
IT-XAO	FUTURO URBANO" en el cual indicó 7 beneficios de los árboles urbanos, siendo los siguientes: "1. Los árboles desempeñan un papel importante en el aumento de la
	biodiversidad urbana, proporcionendo plantas y animales con un hábitat, alimentos y protección favorables.
	2. Un árbol maduro puede absorber hasta 150 kg de dases contaminantes por año. Como resultado, los árboles juegan un pagel importante en la mitigación del cambio climático. En las ciudades con altos nivelas da contaminación, los árboles pueden materials de contaminación.
	mejorar la calidad del aire, haciendo que les ciudades sean lugares más saludables para vivir. 3. Los érbolos grandes son excelentes filtros para
	contaminantes urbanos y particulas finas como el polvo, la



Cate hop extension in Accurate Legislating days require any parameters of regulations office are 115 Auctionserving on Establish and colored and Accurate plants of the property of the colored and Accurate plants of the accurate processing of the second of the subsequence of the colored and accurately processing of the accurate processing of th





P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

suciedad o el humo del aire atrapándolos en les hojas y la corteza.

4. La ubicación estratégica de los árboles en las ciudades puede ayudar a enfriar el aire entre 2 y 8 grados centigrados. Por ejemplo, la ubicación correcta de los árboles alrededor de los edificios puede reducir la necesidad de aire acondicionado en un 30 per ciento, y reducir las facturas de calefacción de invierno en un 20-50 por ciento.

5. Las investigaciones muestran que vivir cerca de especios verdes urbanos y tener acceso a ellos puede mejorar la salud física y mental, por ejemplo, al disminuir la presión erterial alta y el estrés. Esto, e su vez, contribuye el bienestar de les comunidades urbanes.

6. Los árboles maduros regulan el flujo de agua y desempeñan un papel clave en la prevención de inundaciones y la reducción del riesgo de desastres naturales. Un árbol de hoja perenne meduro, por ejemplo, puede interceptar más de 15 000 litros de egua por año.

> 7. La planificación de paisajes urbanos con árboles puede aumentar el valor de la propiedad hasta en un 20 por ciento, y atraer el turismo y los negocios.

Juan Carlos Puga N.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

Una ciudad con una infraestructura verde bien planificada y bien administrada so vuelve más sostenible, mejora la calidad de vida, se adapta mejor al cambio climático, reduce el riesgo de desastres y conserva los ecosistemas."9

NÚMERO_ DEPENDENCIA

Por lo tanto y ante la importancia que tienen los árboles y por ende la demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a cargo de los municipios y atendiendo a que al parecer la temporada de estiaje de este año 2021 será dificil, es que es necesario que realicen las medidas necesarias a efecto de que el arbolado y vegetación cuenten con los cuidados y protección necesarios para su conservación, es por lo anterior que someto, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO.- Se gire atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que dentro del ámbito y de sus atribuciones y en escrito a pego a su autonomía, instruyan al personal a su digno cargo para que se realicen los trabajos necesarios para dar el cuidado y protección necesario al arbolado y demás vegetación que se encuentra en parques y unidades deportivas a su

"Organización de las Naciones Unidas, ONU HABITAT "POR UN MEJOR FUTURO URBANO" p.1, https://onuhebitat.org.mx/index.obo/siete-grandes/hospife/ p. 1. https://onuhebitat.org.mx/index.php/siets-grandes-beneficios-de-los-arboles-urbanos (Consultado el 22 de Marzo 2021, 09:58 hrs.)

ede al Abberto Legislativo que produza en gra estrio y responsario nicio. Il con 120 epuntamientos del Besido de Javeco para que o o la sua difendiciones y en escaso a papa a su pubocasio, contracto del 120 epuntamientos del Besidos de Javeco









DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO DEPENDENCIA.

cargo, lo anterior con el objeto ayudar a conservar el medio ambiente y con ello contribuir a mítigar en lo posible los efectos del cambio climático.



Juan Carlos Puga N.

Atentamente Salón de Sesiones del Palacio Legislativo Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril del año 2021

DIP. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.









Voto: 6

FECHA: 2021/04/22

TIEMPO INICIO: 13:19:39 TIEMPO TERMIN: 13:20:56

MOCION: Acuerdos hegislativos del 6.7 al 6.24, del 6.26 al 6.31, 6.34, del 6.37 al 6.39, del 6.41 al 6. 49, 6.52, 6.57, 6.59, 6.60, del 6.62 al 6.64, del 6.68 al 6.73, 6.75, del 6.77 al 6.80, del 6.82 al 6.87, 6.92, 6.93 y del 6.96 al 6.117.

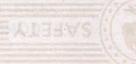
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR		35
ABST	:	0
CONTRA	:	0
TOTAL		35

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	The same of the sa		00.00
ME	17	16	0	0	16
PAN	8	8	0	6	9
MORENA	7-	7	0	0	7
PRI	4	4	0	0	4

Ana Ciclia Sandora 1





LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

Aceves Sanchez Marcela Cuadalupe (MC)
Alcaraz Virgen Ma. Elizabeth (MC)
Alfaro Lozano Manuel (PRI)
Cabrera Jimènez J. Jesús (MC)
Cortés Berumen José Hernén (PAN)
Cruz Macias Maria Elizabeth (PAN)
Delgadillo Garcia Adriana (MCRENA)
Estrada Ramirez Esteban (MC)
Figueros Padilla José Tomás (PRI)
Galindo Plazola Juan Carlos (MC)
González Díaz Jazmin Jetzabel (PAN)
Hernánez Flores Daniella Judith (MC)
Jaza Rodríguez Manuel (PAN)
Lemus Herrera Arturo (MORENA)
López Chávez María Esthrer (MORENA)
Macias Enrriquez Efren Alonso (MC)
Martinez Espinoza María Verónica (PRI)
Martinez Espinoza María Verónica (PRI)
Martinez García Jonadab (MC)
Mendoza Delgado Juan Manuel (MC)
Mercado Sánchez Ma. Victoria (MC)
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe (MORENA)
Ramirez Nachis Rosa Alba (MC)
Ramirez Viloa Karla Graciela (MORENA)
Rivera Rodríguez Miriam Berenice (MC)
Robles de León Daniel (MC)
Romo Mendoza Francisco Javier (MC)
Salazar Guzmán Cuahutemon (MORENA)
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)
Sandoval García Ana Lidia (MG)
Segura González Ady Dianela (MC)
Valenzuela Álvarez Norma (MORENA)
Zúñiga Mendoza J. Jesús (PRI)

A FAVOR

A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR A FAVOR

VOTO

Juan Carlos Puga N

Danumet

Ana Colic Scindary

#

C:\Program Files\Auditel\Voces\20210422 132055,vrf - 2

El Presidente Municipal.-

Solo es de conocimiento

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 28374, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.



P O D E R LEGISLATIVO

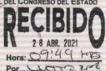
SECRETARIA DEL CONGRESO C. PRESIDENTE MUNICIPAL
CALLE REFORMA N°. 2 COLONIA CENTRO
ZAPOTLANEJO, JALISCO.
C.P. 45430.

Con un atento saludo y en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 104 y 108 fracciones VI y XVIII del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remito a Usted en medio electrónico, por acuerdo de esta Soberanía, la minuta de proyecto de decreto número 28374 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma el artículo 4.º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con la iniciativa que 1e dio origen, el dictarmen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia certificada del extracto del acta de la sesión del 22 de abril del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tenga acceso a los debates que suscitó su aprobación.

Por tal motivo, solicito al Honorable Ayuntamiento que Usted preside, remita acuse de recibo y de igual manera se sirva expresar su voto y enviarlo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: escretaria general@congresojal.gob.mx. y/o procesoslegislativos@congresojal.gob.mx. y/a copia certificada del acuerdo sobre el voto solicitado, así como del acta de la sesión en que te aprobado, para que, en su oportunidad, se realice el cómputo en cue conste si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los honorables ayuntamientos, en que pueda fundarse la declaratoria a que se refiere el citado precepto constitucional y estar en condiciones de certificar lo conducente.

GUADALAJARA, JALISCO, 26 DE ABRIL DE 2021

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO



FJUS/OTC/omap

2 D FEB 2019
TURNESE A LA COMISION(S) DE
PUTTOS CONSTITUTORALES Y ELECTRALES
LIONITA DA VINOSPORTE

NÚMERO_____

CIUDADANOS DIPUTADOS:

O D R R

OBIERNO

O D E R EGISLATIVO

ECRETARÍA EL CONGRESO

NFOLEJ RFF

.0-1056

12 FED JULY

El suscrito diputado OSCAR ARTURO HERRERA ESTRADA Presidente de la Representación Parlamentaría del Partido del Trabajo de la LXII Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 134 párrafo 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en ejercicio de mi facultad para presentar iniciativas de ley o de decreto, por este conducto tengo a blen elevar a la consideración de esta H. Soberanía Popular, la siguiente "INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO Y RECORRE LOS DEMÁS DEL ARTÍCULO 4º,SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII Y SE RECORREN LAS DEMÁS AL ARTÍCULO 50, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV Y RECORRE LAS DEMÁS DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO.". Y en cumplimiento al diverso 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se formula en base en la siguiente

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa:



"La movilidad urbana en las regiones metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla revela un conjunto de problemas no resueltos en sus sistemas de transporte público, que han afectado la calidad de vida de sus habitantes y generado pérdidas considerables para la productividad y la economía familiar". (REVISTA "EL PODER DEL CONSUMIDOR", 2019).

Esta fola pertenece a la infolativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma los artículos 4º y 5º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el derecho humano a la motificad y al Ltrasporte público de personas, y adiciona el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Juan Codo & Puga N.

(May E

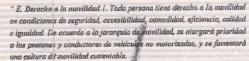
Lamman A Common A Com



3
Esta foja pertenece a la iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma
los articulos 4º 450 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el
derecho húmeno a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo
19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.







una cultura de movititud sistentable.

2. Las autorisades adoptarán las medidas necesarias para garantisar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistena integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajos amistones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarlos más vulnerables de la via, el cual será adecuado a las neces lelades sociales y ambientales de la

- Bajo el sistema de concesión de servicio público, la autoridad ha dejado de prestar la atención debida al transporte público de personas, y la responsabilidad de la buena prestación de éste debe ser del gobierno, el estado debe vigilar que el servicio sea prestado ser del gobierno, el estado que el servici sea piecado con calidad y que todos foi ciudadanos tengan acceso al mismo de acuerdo a sus necestades de movilidad, por lo que es indispensable sea contemplado en los derechos prioritarios. Es así que las rutas o definir el órigen-destino del transporte público, se ha dejado més a las ganancias que pudiera bener el concesionario que a la necesidad de las personas de trasladarse.
- Es el caso que por diferentes circunstancias como infraestructura urbana, modificación de vialidades, término de concesiones, juicios, rentabilidad en la prestación del servicto, etc., se ha dejado de prestar el servicio de transporte público en diferentes colonias o municipios, sin considerar la afectación a las personas, la violación a su derecho de movilidad y de transporte público. Un ejemplo de estos casos lo encontramos en nuestra ciudad, la ruta 45 que la suspensión de su servicio ha dejado muchas afectaciones a los

Esta foja pertenece a la iniciativa dei Dipitado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma los artículos 4º y 50 de la Constitución Política del Estado da Jálisco, incorporando el derecho humano a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.



Juan Carlos Puga N



OBJERNO DE TALISCO

EGISLATIVO



usuarios, como son la inversión de mayor tiempo y dinero para poderse trasladar, tienen que caminar más cuadras para tener acceso a otro transporte, pagar más camiones o taxis, arriesgar su seguridad en el traslado, etc.

XII. Otras rutas que han suspendido sus servicios afectando a los ciudadanos son 190, 110, 153-A, y otras tantas que podrán ser suspendidas por no ser rentables o no cubrir con los lineamientos que marca la Ley de Movilidad.

XIII. Otras quejas constantes de los cludadanos es la disminución de frecuencias con las que pasan las rutas de transporte público de personas, afectando en consecuencia toda la vida en sociedad.

XIV. Numerosas manifestaciones y sendos escritos al gobierno del Estado-se-han-realizado-para-manifestar-a-las-autoridades las afectaciones por la no prestación o la mala prestación del servicio público de transporte de personas, (como ejemplo), participando el de la voz de forma personal y como afectado, en el caso de la ruta 45, sin tener aún respuesta y acciones eficaces que solucionen el problema en comento.

XV. Es así que al contemplar en nuestra legislación el derecho fundamental a la movilidad y al transporte público de personas como derecho y responsabilidad del gobierno, se deberá incluir como tema prioritario en la planeación y Presupuestación.

XVI. Resulta inaceptable que los ciudadanos gasten gran parte de sus ingresos en un transporte poco digno.

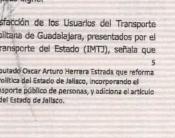
Laencuesta 2018 de Satisfacción de los Usuarlos del Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara, presentados por el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado (IMTJ), señala que

Esta foja pertenece a la iniciativa del Diputadó Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma los artículos 4º y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el derecho humano a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.





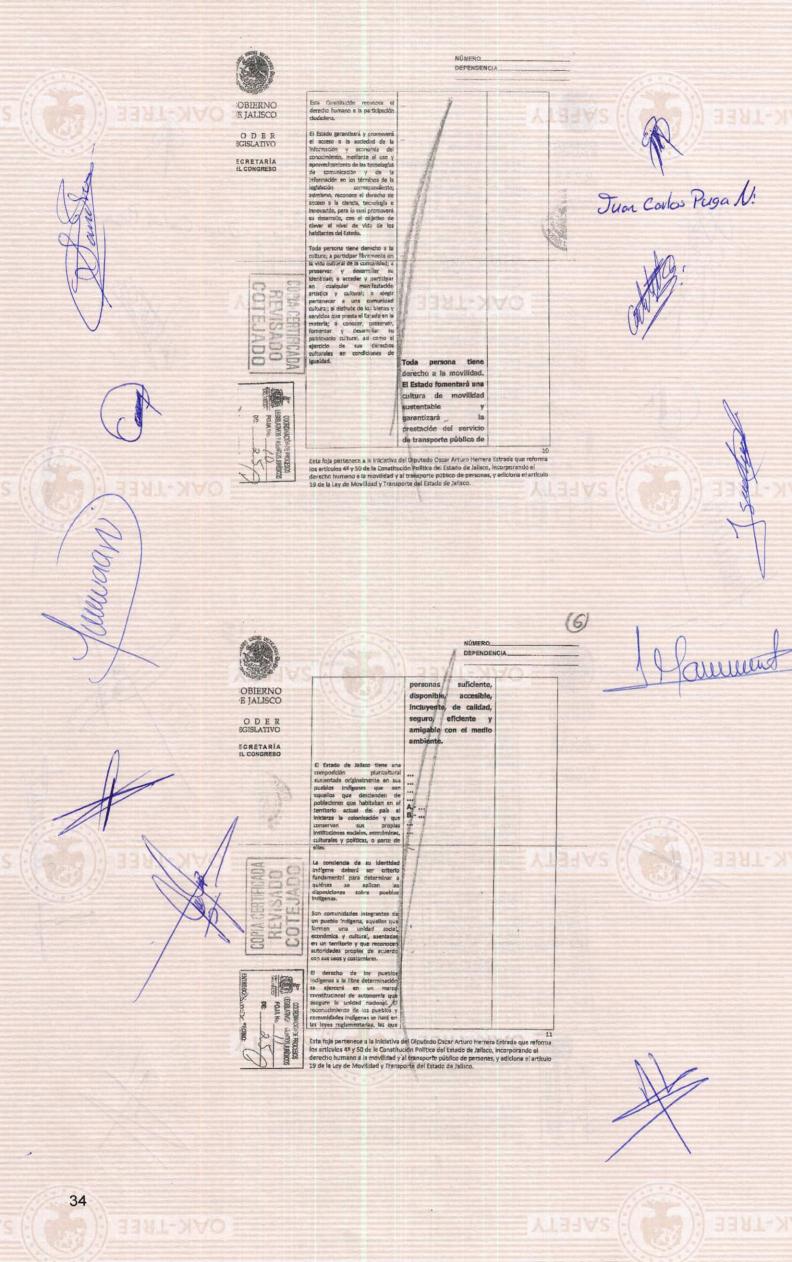
COURDINATION DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASSUNTOS LURIDICO

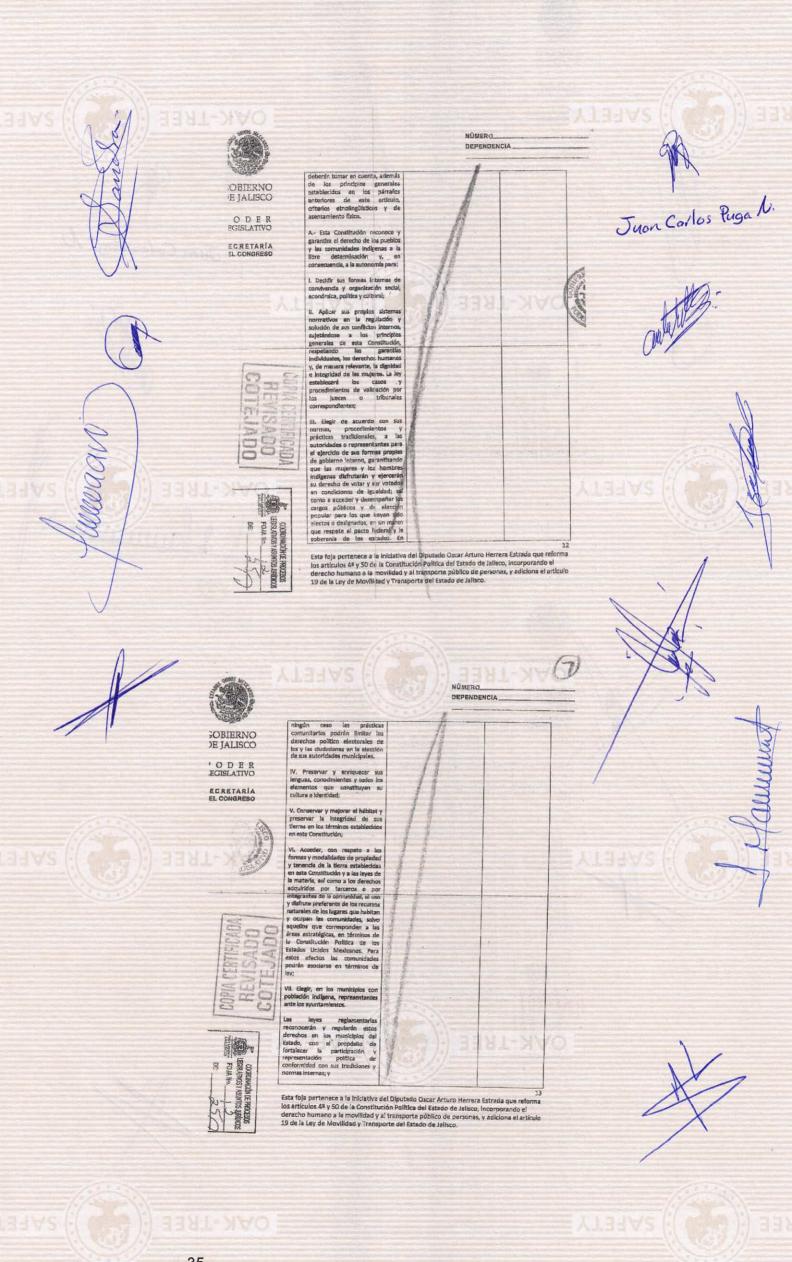


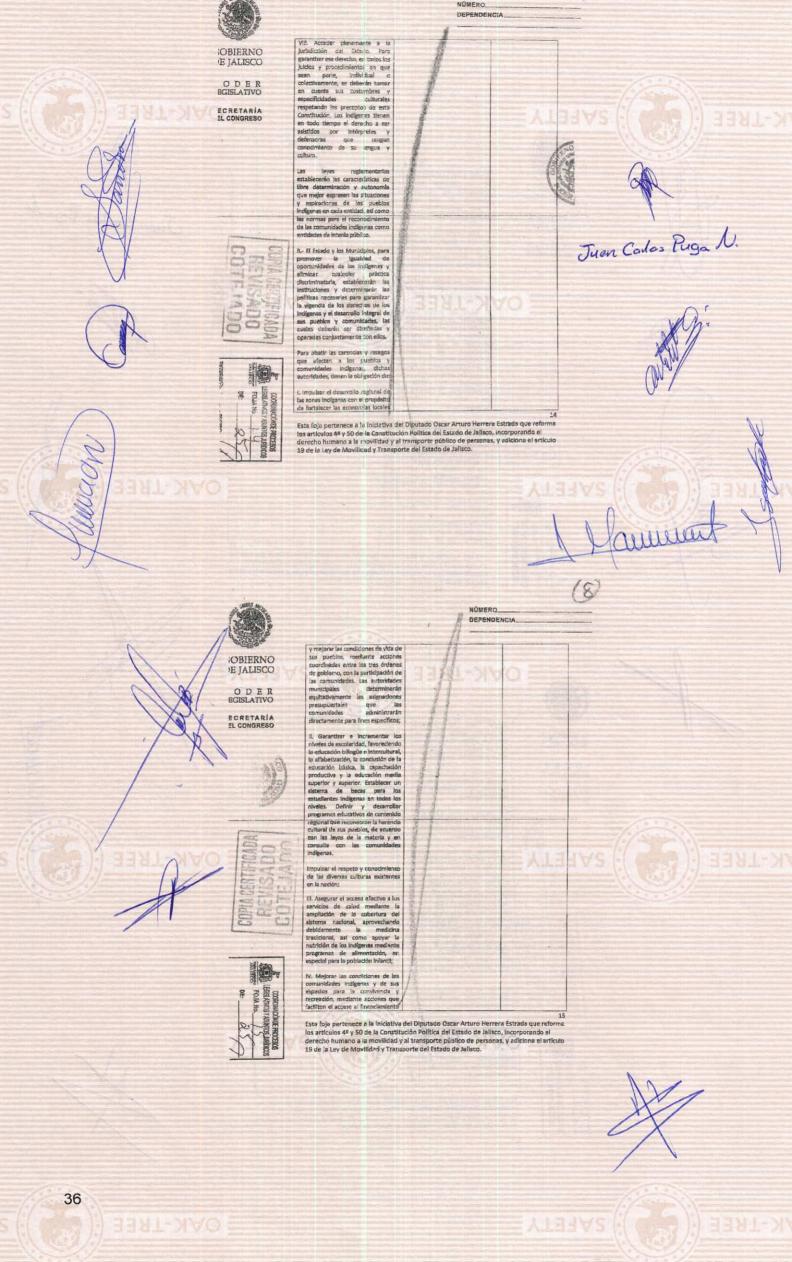


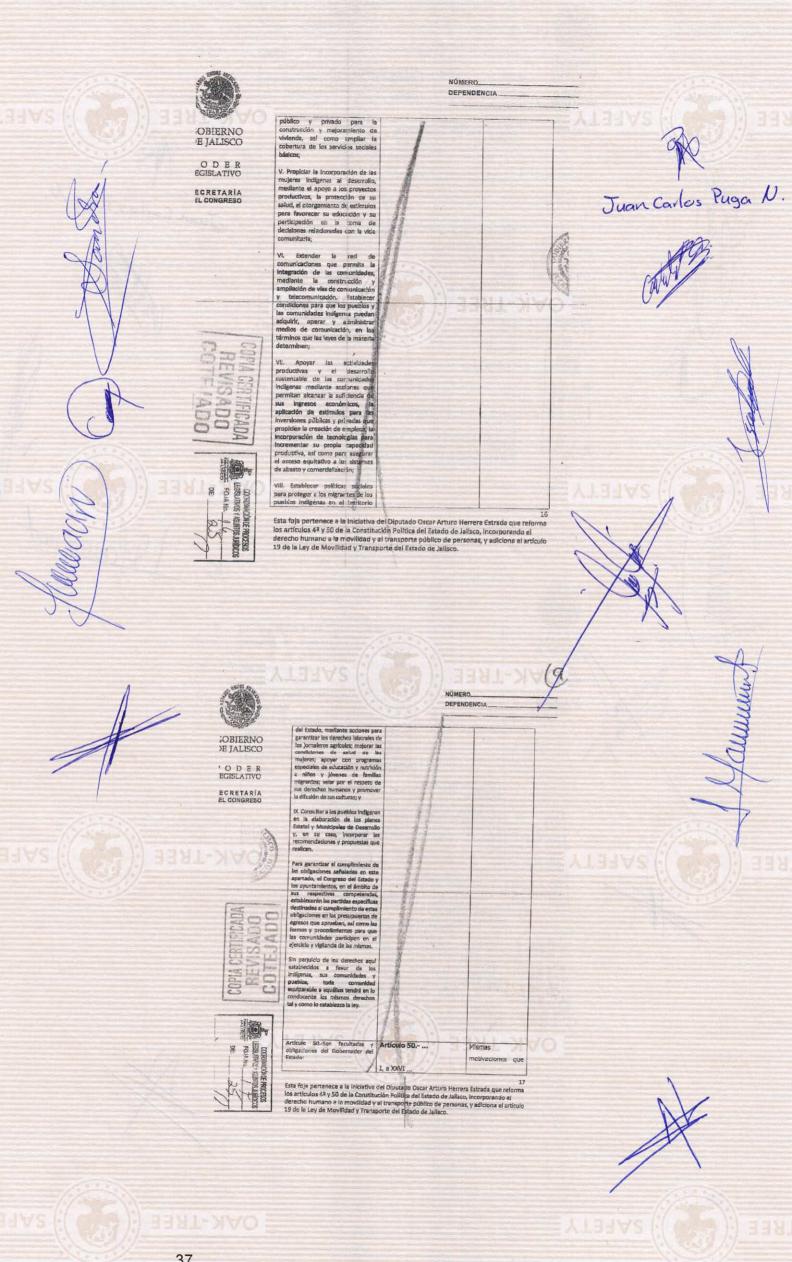
	EGRETARIA EL CONGRESO XIX.	Ios usuarios gastan en promedio 320 pasos al mas, resultó tal que que 69% de las personas debe caminar para complet traslados a sus destinos. La Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, a artículo 3º, establece que las disposiciones de esa ley regularán f. Las acciones tendientas o garantizar que la nuvilidad y transpol las personas se realizan en condisiones que satisfagan la libera tránsito, la seguridad, el libre accur, así como los requisitos de apropiados a cada tipo de servicio, de manera que no afecten el ordias vias públicas de circulación logal y la circulación vial respetamencio ambiente; Il Que los servicios de transporte público se presten bajo los prindes particios de transporte público de presentado de: particidad, higiene, orden seguridad, generalidad, accestis uniformidad—aentinuidad, adaptabilidad, permanencia, oportu effoacia, eficiencia, y sustentabilidad medio ambiennal y económica; No obstante que la ley secundaria contemple obligaciones pa concesionenos de la prestación del servicio público de transpor persones, al no ser una prioridad para el estado, no esta planificado, al no estar establecido como un derecho human ciudadanos no podemos exigir al gobierno cabalment cumplimiento y los que ahora tenemos el honor de representa ciudadanos, no contamos con herramientas legales contunt para luchar por la defensa de esta derecho y que se garanti prestación, ya sea por concesionarios o por la propla autoridad	en su n: prie de tad de alidad den de ndo ei lidad; midad; midad; ra los tre de i bien o, os r a los te su ientes ientes ientes ien su	alos Ruga N
NK-TREE (PRODUCTION OF THE PRODUCTION O	álisis de las repercusiones que en caso de llegar a aprob a tener en los aspectos jurídico, económico, social o puestal; y a pertenece e la foldativa del Olputado Oscar Arruro Herrara Estrada que n culos 4P y 50 de la Constitución Política del Estado ec Jalisco, incorporando o humano a la movilidad y al transporte público de personas, y aciciona el a Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	eforma et	
IE)	ALISCO del Etransp BER garant II. Repercampo del RETARIA como compa a rang obligac otorgal servicit III. Repercampo del Repercampo del Retaria derecha transpo IV. Repercampo del Repercampo del Repercampo del Retaria del Repercampo	usión económica: positiva, para la sociedad, la prestación de de un servicio de transporte público, del respeto a ese o, beneficiaria la economía de la ciudadanía usueria del rite-público de personas. usión social: positiva, pues la principal finelidad de la a es resolver un problema de los jaliscienses. usión presupuestal:positiva, pues al estar blen planeado y la jenislactión de forma estricira, po debe presuputatione.	XLEIVS (()	(annum
Битегодо	c) Motivar ca derogan; L. En e prese	en al erario público, si se perfeccione el servicio de los onarios, en defensa del derecho humano a la movilidad y al rise público de personas. da uno de los artículos que se adicionan, reforman o este orderi de ideas, la propuesta de modificación se enta en el siguiente quadro: 7 e a la iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma o de la Constitución Política del Estado de Jallaco, incorporando el la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo syllidad y Transporte del Estado de Jallaco.		

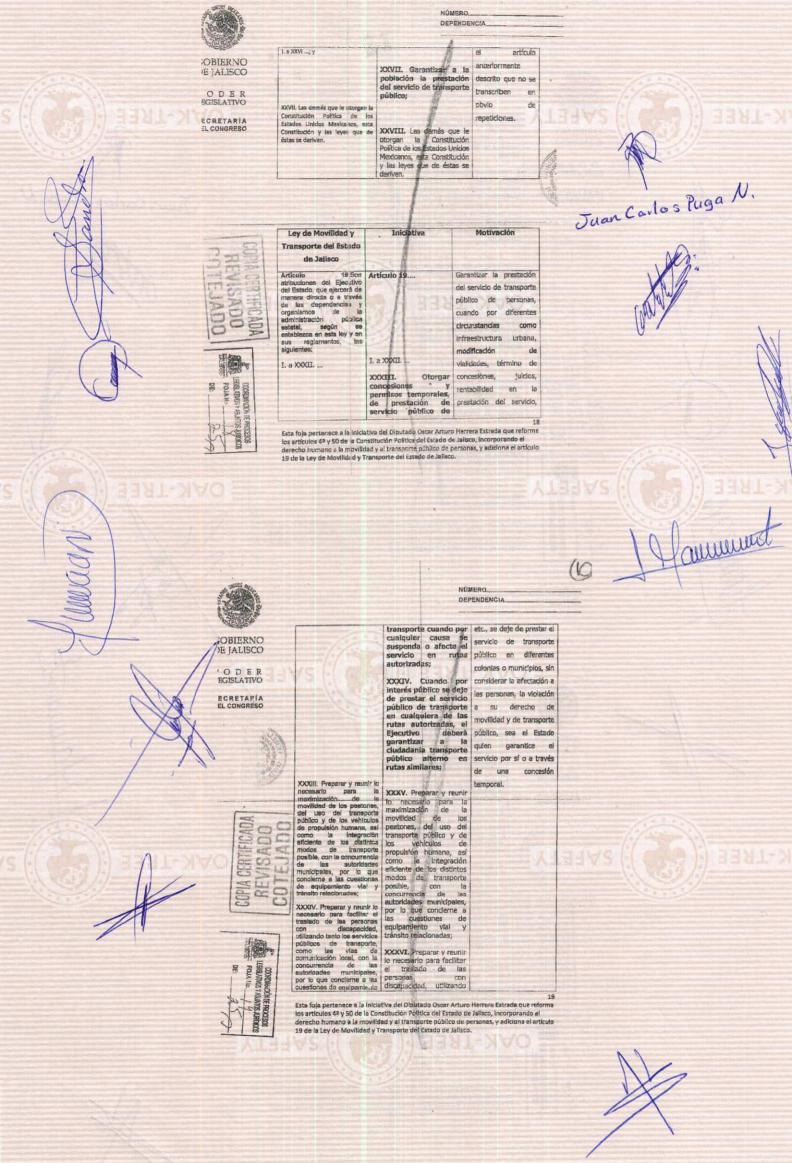
DEPENDENCIA Constitución Política del Motivación OBIERNO E JALISCO Estado de Jalisco. conformidad O D E R con el Inciso a) del apartado ECRETARÍA EL CONGRESO Juan Carlos Puga N. Exposición se eleva a rango derecho humano a la movilidad y a la transporte público, con la finalidad de carantizar ios jalisci prioritaria servicio beneficio de la sociedad. ESSENCY CONTROL STATES Esta foja pertenece a la iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrado que refo-ios artículos 49 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el derecho humano e la inovididad y al transporte gúblico de personas, y adicione el artís 19 de la Ley de Movili faci y Transporte del Estado de Jalisco. NÚMERO_ DEPENDENCIA. OBJERNO E JALISCO O D E R EGISLATIVO ECRETARÍA EL CONGRESO Queda prohibida toda discriminación motivada por digen discriminación motivada por digen discriminación motivada por digen de del las discapacidades, la condición social, los condiciones de saluci, la religidon, las opiniones, las preferencias de todo tipo, incluyendo las sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la diguidad humana y tengra por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El derecho a la información pública y la protacción de datos y la protacción de datos y la protacción de datos personales será garanticado por el Estado en los términos de lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Maxicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sas parte, esta Constitución y las isyes an la materia. COORDINACION DE PROCESOS EESISTATIVOS Y ASUNTIS JURDIDOS Esta foja pertenece a la iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma los artículos 4º y 50 de la Constitución Politica del Estado de Jalisco, incorporando el derecho humano a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.



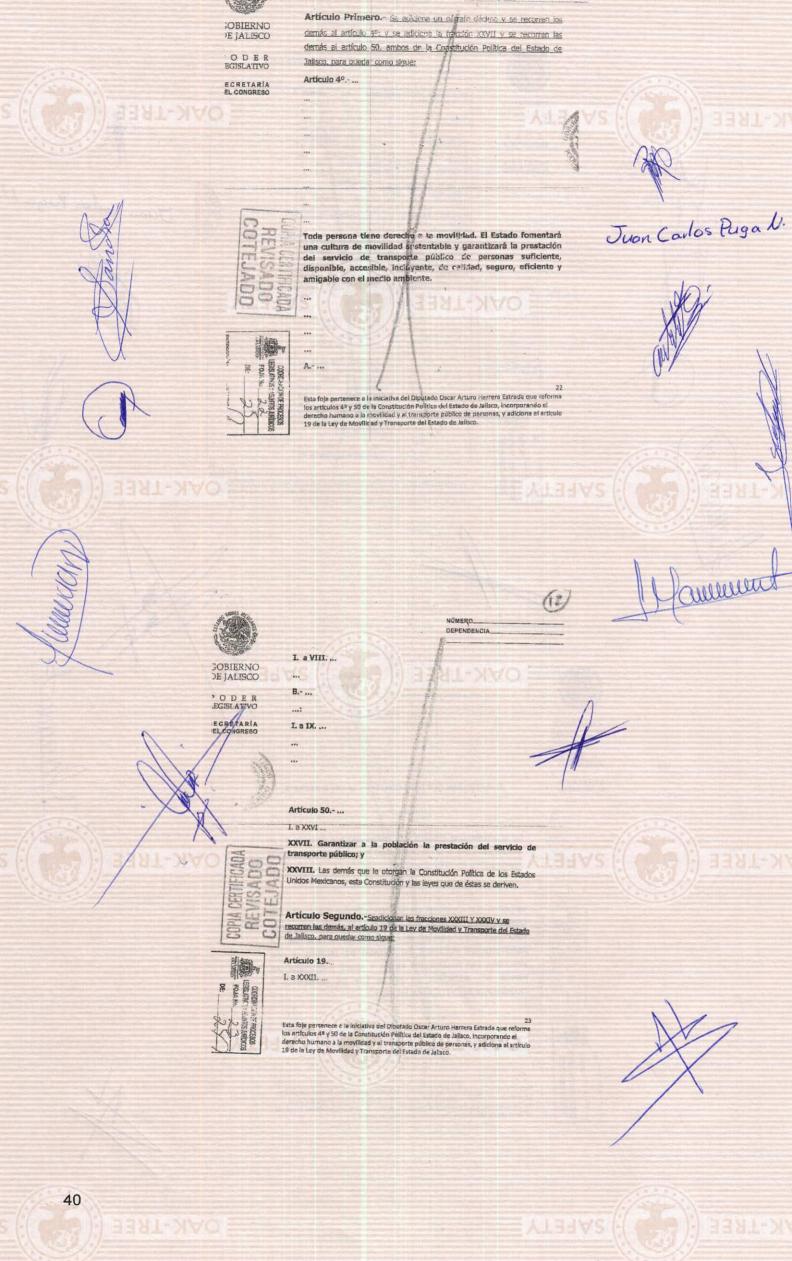








	NÚMER DEPENI	
COBLERNO PE JALISCO OD E R EGISLATIVO EGRETARÍA EL CONGRESO	viel y transito relacionados con la sociación, coordinación y colaboración de los concesionarios, permisionarios y activogalarios a travita de fondos o esquemas financieros, para la concurrencia de las autoridades municipales, por lo que conzierne a las cuestiones de consultado de estada benéficias para todos elion y lo mojor satisfacción de los interveses que las sean comunes, respetando el laterás sociar y coadyuvando, a la la consequivando, a la la consequivando.	Juan Calos Pug
	XXXVI. Las dennas que datormina la presente las y corros ordensimiento aplicables. Torros ordensimientos apara la consecución de los intereses que les seam comunes, respetando el interés social y coadyurando a la realización del mismo; XXXVIII. Fijar en la Ley de Ingrasos de cada ejercicle fiscal, los estimulos fiscales.	DIVO!
DE: A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	aplicables a los contribuyentes que cuenter con vehículos hibridos e eléctricos con placa verde; y XL. Las demás que determine las presente ley determine las presente ley los artículos 4ª y 50 de la Constitución Política del Estado de Ja derecho humano a la inovilidad y al transporte público de per 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.	Ilsco, Incorporando el
	NÜMERO.	
Control of the contro	PEPENDENCIA y otros ordenamientos aplicables. ARTÍCULOS QUE DEBE CONTENER LA LEY O DECRETO	
DECRETO DEMÁS D RECORRE CONSTITUTA DEMÁS I ADICION, DEMÁS I	iteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto p 137 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometr ción la siguiente iniciativa de D QUE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO Y RECORRE DEL ARTÍCULO 4º, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII EN LAS DEMÁS AL ARTÍCULO50, AMBOS DE UCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y A LAS FRACCIONES XXXIII Y XXXIV Y RECORRE DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MOVILIDAI RTE DEL ESTADO DE JALISCO.	LOS Y SE LA QUE
Esta foja perite Company de la company de l	enece a la iniciativa del Diputado Oscar Arturo Hercera Estrada que refe e y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el eno a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el arti e Movilidad y Transporta del Estado de Jalisco.	21 Irma



	XL. Las demá	NÚMERO	
	EGRELATIVO ECRETARIA EL CONGRESO Primero El	TRANSITORIOS presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco",	
		ATENTAMENTE. LÓN DE SESTONES DEL CONGRESO DEL ESTADO GLadalajara, Jalisco 05 de febrero de 2019 DIPUTADO OSCAR ARTURO HERRERA ESTRADA	Juan Coulos Puga l
	OAHE/dvp.	nce a la Iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma SO de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el	
funnag	derecho humano	St de la Constitución Ponda una casaco de Janaco, Nos portes de la constitución a el artículo a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo Rovilidad y Transporte del Estado de Jalísco.	
	Ald I	NÚMERO. DEPENDENCIA. Dictamen de:	
		Decreto Comisiones de: Puntos Constitucionales y Electorales. Movilidad y Transporte. Asunto: Se aprueba parcialmente la iniciativa registrada di INFOLEJ 587/LXII Se dicamina unicamente la reconstitucional, reservandose en estudio la modificació legislación secundaria propuesta.	forma
∀S (((37)))	12890 SIS DOMESTICS FEED ATTOMS SIS OF THE PROPERTY OF THE PRO	LONGRESO DEL ESTADO RESENTES las Comisiones de Puntos Constitucionales y Electorales, y de Movil ansporte, de manera conjunta, les fue turnada para su estudio y por ctaminación la Iniciativa registrada con el número 587/LXII stema de Información Legislativa Infolej, que propone adiciona tículos 4º y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco- imo adicionar el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transport tado de Jalisco, presentada el 12 de febrero de 2019, por el Dip acar Arturo Herrera Estrada Por lo cual, en cumpilmiento a los artícul marío 1, 75 párrafo 1 fracción I, 102 y 145 todos, de la Ley Orgánio der Legislativo del Estado de Jalisco en vigor, así como el diverso 2	sterior en el ur los o, asi e del utado os 71 a del St. de
	So S	PARTE INTRODUCTORIA I. Órgano legislativo a quien se dirige: Honorable Congreso del E Jalisco. II. Comisión o comisiones que dictaminan: - Comisión Convocante: Comisión de Puntos Constitucionale Electorales. Comisión Coadyuvante Comisión de Movilidad y Transporte. III. Fundamentos legales:	nte:
		Se basa la competencia para dictaminar en les siguientes articulos: 71 pérrafo 1, 75 párrafo 1 fracción 1, 96, 101 y 104 de la Ley Orgánio Poder Legislativo del Estado de Jallisco. Página:	

YTHAS



P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

Se siguien las formalidades del dictamen de acuerdo a los siguientes

NÚMERO. DEPENDENCIA.

articulos: 102, 103, 146 de la Ley Organica del Poder Legisla Jaliaco, así como 55, 56, 68 y 259 de su Reglamento. nica del Poder Legislativo del Estado de

IV. Nombre del dictamen:

a) Tipo: Dictamen de Decreto

PARTE EXPOSITIVA

I. Presentación de la iniciativa, con la sintesis de la propu-normativa y nombre de autor:

Iniciativa del Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada que reforma los artículos 90 y 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, incorporando el derecho humano a la movilidad y al transporte público de personas, y adiciona el artículo 19 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco,

II. Turne:
Con fecha 20 e fecrero de 2019, en Sesión de Pleno del Congreso del Estado de Jaiso, la asamiliea aproba el turno para su estudio y dictamen a las Comisiones de Puntos Construcionales y Electorales, y de Movilldad y Transporte.

III. Exposición de Motivos:

En la iniciativa que anera se dictaminal, se presentan los siguientes argumentos e

e la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa

"La movietad unana en los regiones metropolitarias del Velle de Mexico, Guadalajaro, Montereir y Fuebla reveila un compinto de problemas no resuleitos en use enternes de transporte público, que han afectado la celedid de vido de sus histolicados y deneración periodes considerables para la productividad y la economia familiar" (REVISTA "EL PODER DEL CONSUMIDOR", 2019).

- niemente en nueatro Estado ni en nuestro país, encontramos en rango Isnal el derecho e le movilidad, el derecho el transporte.

Pásina 2 de 24





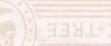
GOBIERNO DE JALISCO



- Encontramos un prepadente en nuestro país, del recunocimiento a la movilidad como dereche fundamental y la conformación de en sistema de transporto público, en la Considuación Política et la Ciudad de Mexico en su artículo 13 relativo a la "Ciudad Habitudo", en ou nues. E, aeñala:







GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



E Derecho a la movilidad 1. Tode persona bene derecho a la movilidad en conclusiones de seguridad, accessibilitad, comodidad, eficiencia calidad e liquedidad. De accessibil e la jerergina de movilidad, se otorgora prioridad u los peatines y conduciones de venidulos no motorizados, y se formentará una



Juan Cados Puga N.



GOBIERNO DE JALISCO

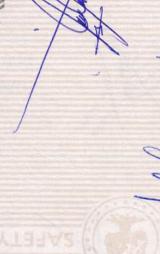
P O D E R LEGISLATIVO



XVII.

NÚMERO. DEPENDENCIA.

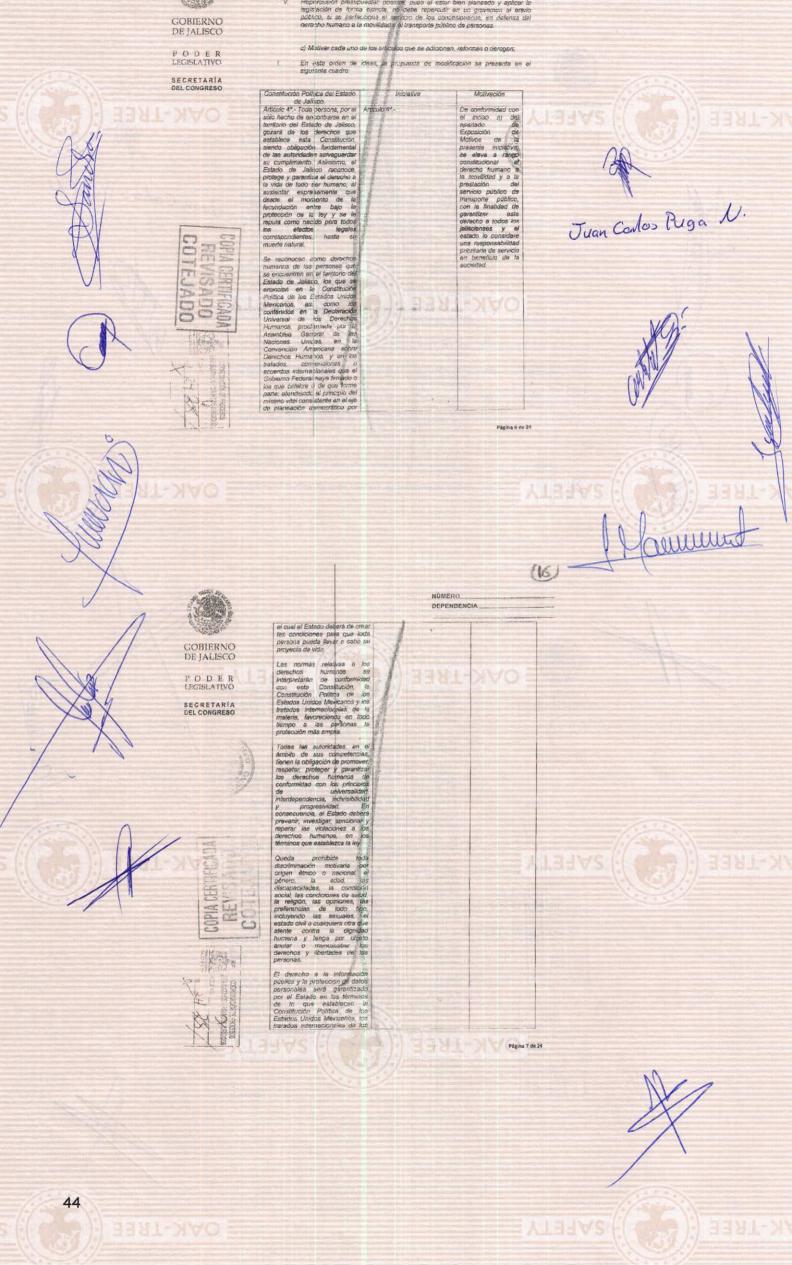


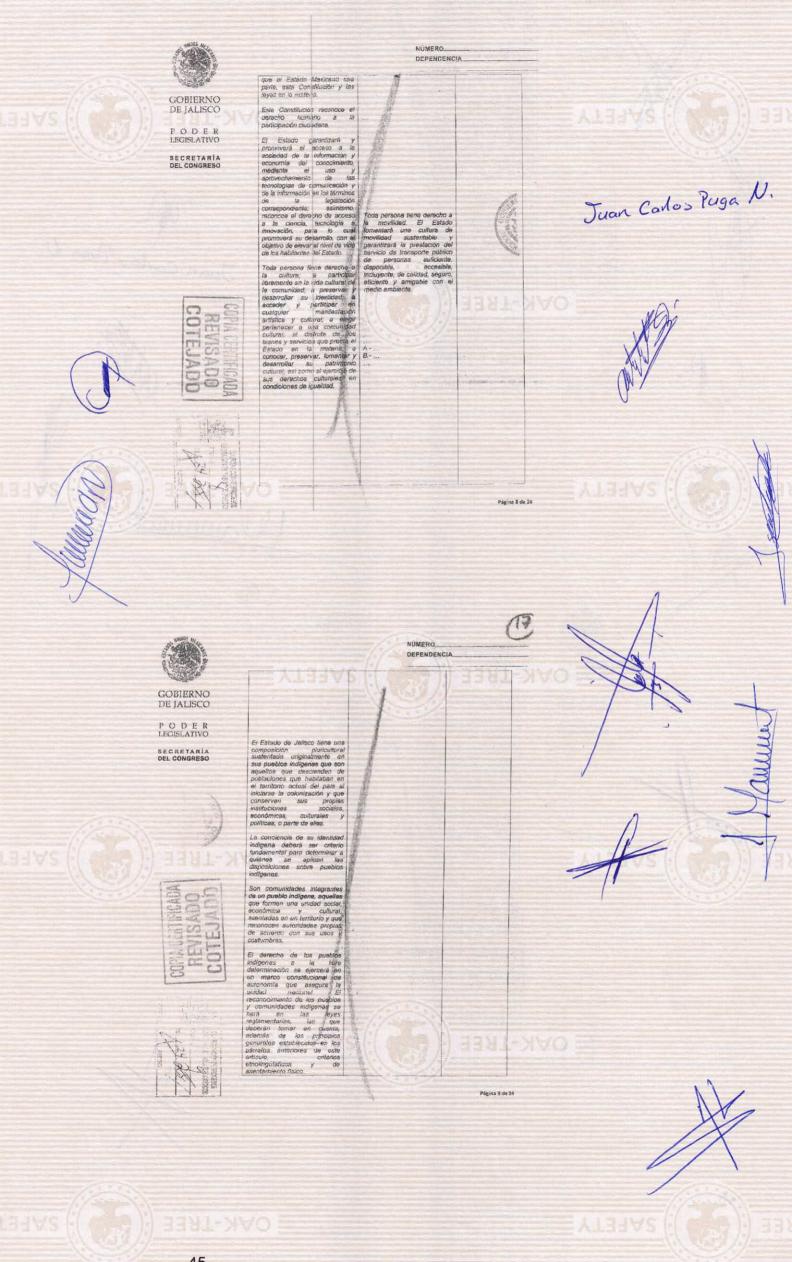


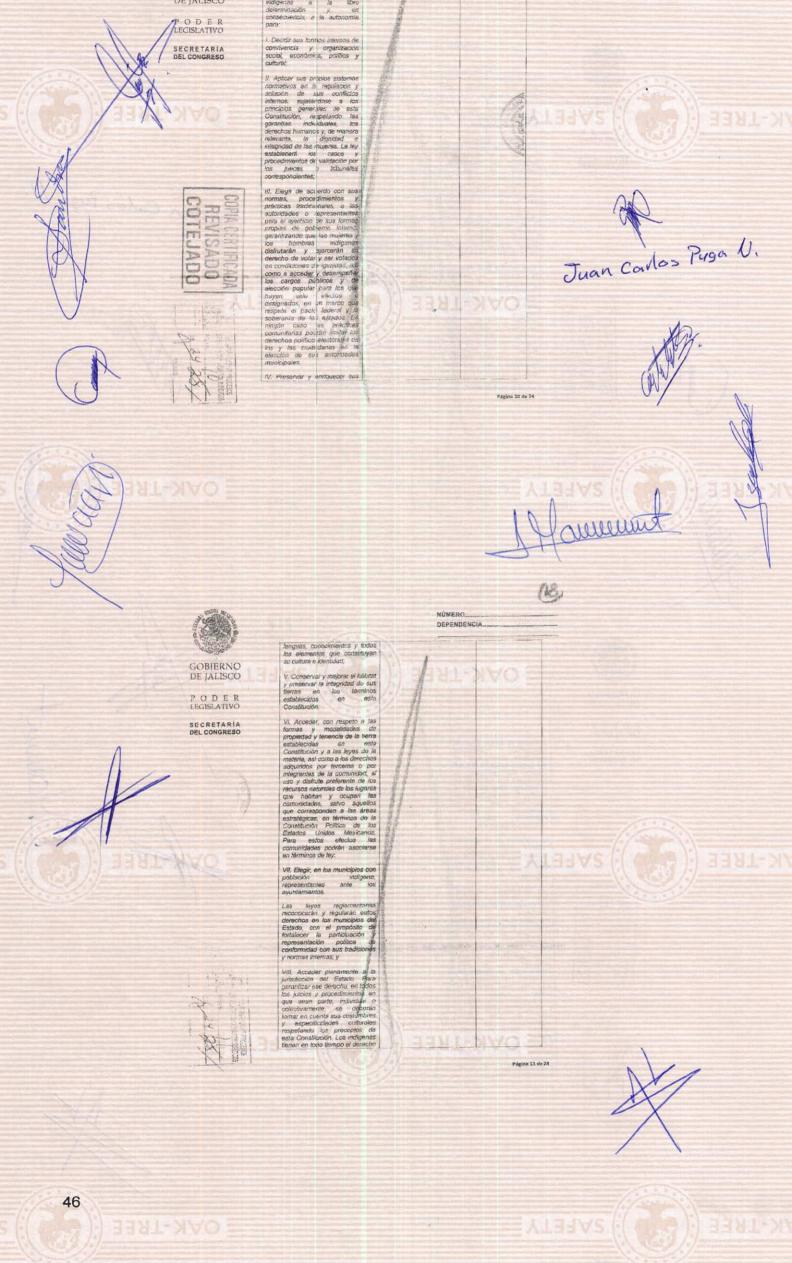


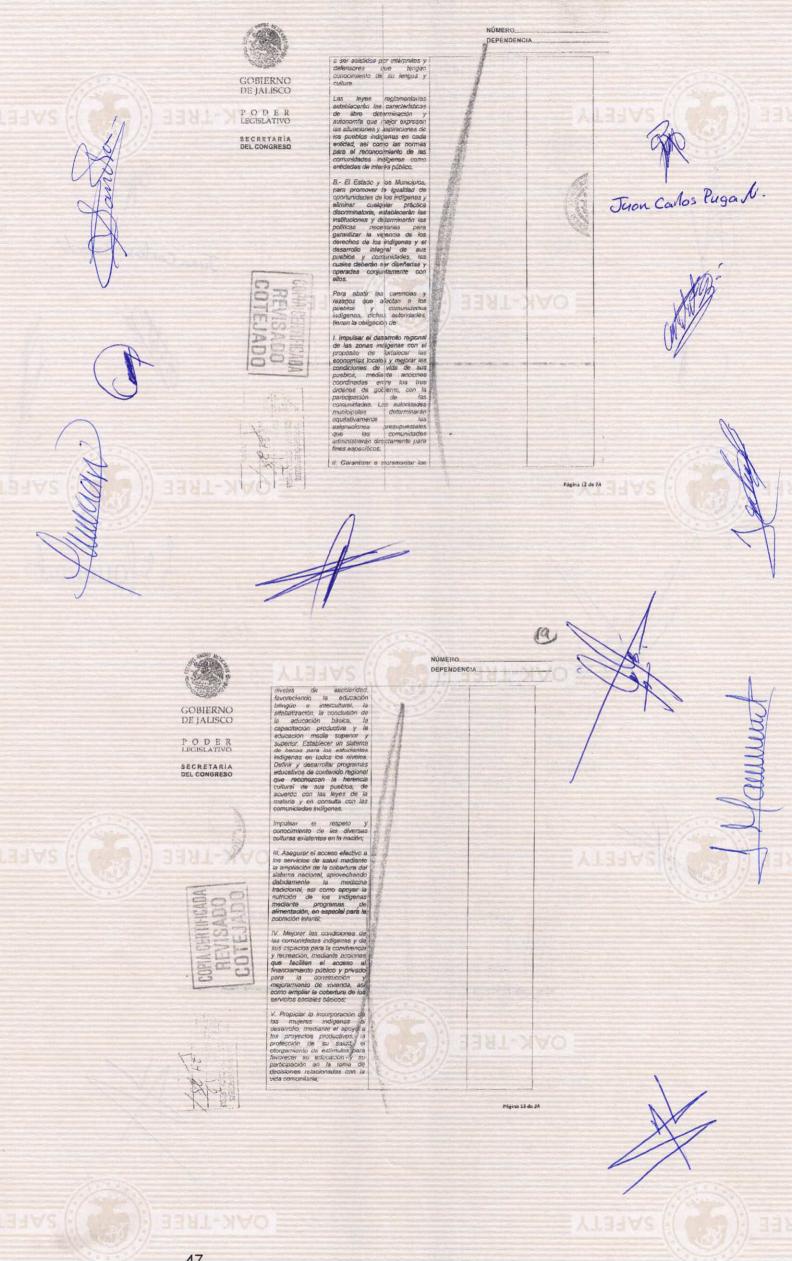


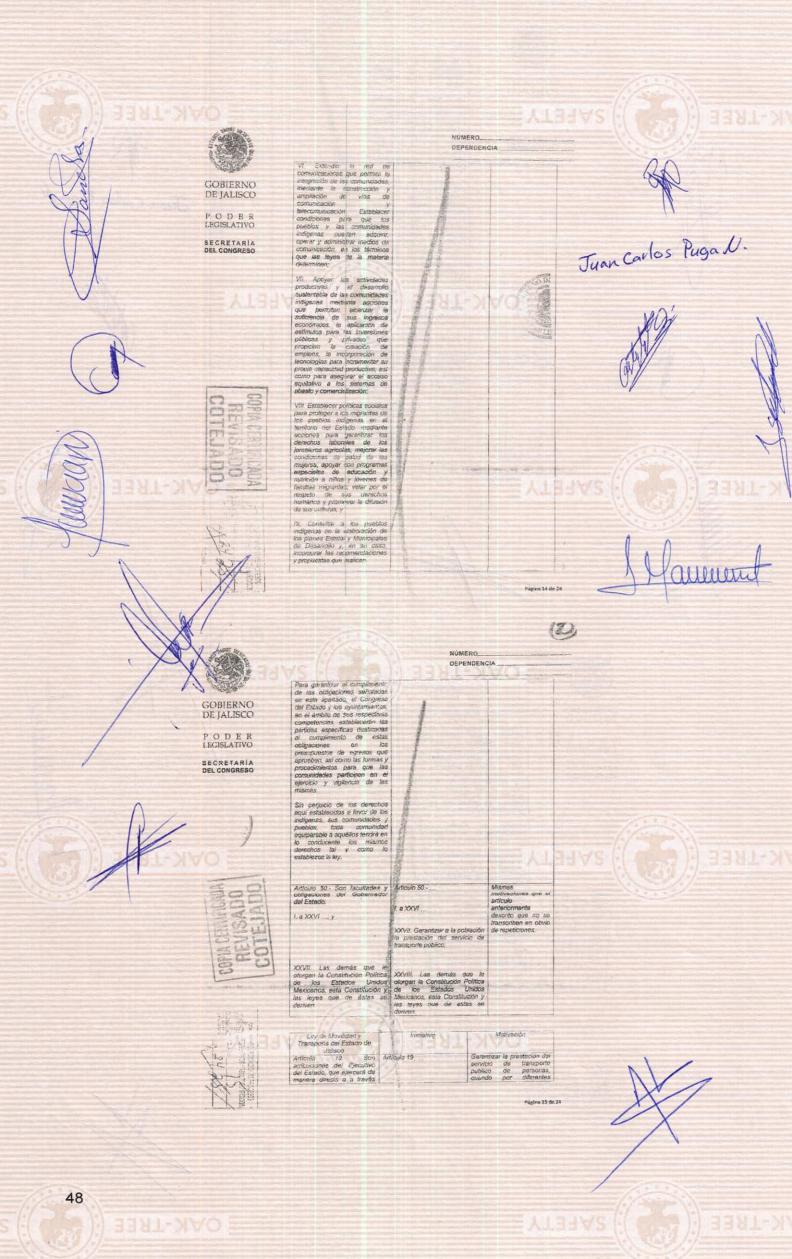












Se da cuenta que no se tiane comentario siguno de parte de la ciudadania interesada en certicipar en el presente dictampo. GOBIERNO DE JALISCO PARTE CONSIDERATIVA F O D E R LEGISLATIVO I. El ani lisis de la procedencia formal de la iniciativa: a) El Diputado Oscar Arturo Herrera Estrada, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco en uso de su faculitad de presentar iniciativas de leyes y decreto, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 28 parrafo 1 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento ante el Pleno del Congreso, la iniciativa que aquí se dictamina. c) El dictamen que ahora se presenta se discurre por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, que de conformidad con el artículo 96 parrafo 1 fracciones I y IV de la Ley Organica del Poder Legislativo en vigor, corresponde a esta comisión, el conocimiento, estudir y en su peso distamen de los asuntos relacionados con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la Constitución Palitica del Estado de Jalisco; y la legistación civil; penal o administrativa, en su aspecto sustamivo. Juan Coles Pugal d) La iniciativa es admisible en virtud de que quedaron debidamente satisfechas las formas que establece el artículo 142 de la Ley Orgânica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por tanto es válido el estudio y la emisión del dictamen. e). Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco Y 55 de su Reglamento, se dictamina le multicitada iniciativa registrada en el infolej 597/LXII de forma narcial, es decir, únicamente la reforma propuesta a la Constitución Política del Estado de Jalisco, debiendo dictaminar de forma previa y por separado, rescrivando la propuesta de adición a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que se quede en estudio hasta que se resuelva en definitiva la reforma constitucional que ahora nos ocupa.

1) Que con fechs 05 de abril de 2019 fue aprobado el Acuerdo Legislativo mimero 190-LXII-19 rescrivenzo en su punto primero, la acumulación de todas las iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, presentadas hasta de mes de marzo de 2019, para que seam resueltas en un solo dictamen, dictando además, que el dictamen de acumulación debis ser aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales en el mes de abril de 2019. Página 18 de 24 auens NUMERO DEPENDENCIA g) Así las cosas, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de la Ley Organica del Poder Legislativo, poficialdo di férmino para presentar un posible dictámen de acumulación a que hace reforencia el inciso anterior, sin que se nubiesen llegado a concensos las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado de Jaisco, lo procedente es, realizar el estudio y dictamen de la iniciativa materia del presente documento. GOBIERNO DE JALISCO II. El análisis de la procedencia material de la iniciativa: SECRETARIA DEL CONGRESO Se concuerda con los fundamentos legales presentados en la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina; adicionando que, en Sesión de Plano Extraordinaria del Congreso del Estado de Jalisco, número 158 de fecha 22 de octubre de 2020, el Poder Legislativo de Jalisco, aprobo la minuta de acuerdo por la que emitó voto a favor de la minuta de proyecto de decreto que reforman la fracción XXIX-C del artículo 73, el inciso a) de la fracción V y la fracción VI del artículo 14 y la prarafo segundo del apartado 6 del artículo 122; y se adiciona un último párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Falados Unidos Mexicanos, reconociendo como Derecho Humano que: Toda persona tiené derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vist, accessibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad". COPIA CERTIFICADO REVISADO COTESA Se concuerda con la exposición del autor de la iniciativa en el sentido de la necesidad de olevar a rango constitucional y como derecho humano, el derecho a la movilidad, pues a partir de su establecimiento en nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco, y su arrionización con la posible reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estará legislando en materia de movilidad en el Estado de Jalisco, anteponiendo los principios de este Derecho Humano, que redundará indidablemente en peneficio de la sociedad jalisciense. El derecho a la movilidad resulta fundamental y por tanto primordial que sea establecido como Derecho Fumand, no solamente en nuestra Carta Magna Federal, sino que resulta indispensante, sea contemplado de Igual manera en la Constitución Política Local, en virtud de que la regulación de la organización territorial sus vialidades, las autoridades viales, y el desplazamiento de los ciudadanos dentro del Estado, corresponde velar a las autoridades estadales. Resulta además, que el derecho a a mavilidad debe ser elevado a nuestra Constitución Política de Estado como derecho humano, como derecho paraislo para el goce y distrute de les otros derechos, para que puedan trasladarse las personas de un lugar a otro y gozar por tanto como una vida digna, trabajo digno, libre desarrollo de la personalidad, medio ambiente sustentable, etc.

YTHER ((B)) SAFETY

Páginu 19 de 24



NÚMERO. DEPENDENCIA_

Que la prepuesta de adición al artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, contenida en la iniciativa del Diputado Herrera Estrada, señala que se considere que:

"Toda persona tiene derecho a la moyilidad. El Estado fomentará una cultura de moyilidad sustentable y garantizará la prestación del servicio de transporte público de personas suficiente, disponible, accesible, incluyente, de calidad, seguro, eficiente y amigable con el media ambiente".

Discurriendo sobre la conveniencia de la propuesta normativa, se visualizar tres supuestos:

- 25 supriestos:

 1) Reconocar el Derecho a la Movilidad como Derecho Humano,
 2) Regular latribuciones del Ejecutivo del Estado en materia de fomento a la cultura via; y
 3) Reguladón de la prestación del transporte público.

Considerando que el Derecho a la Movilidad debe ser considerado como Derecho Humano de acuerdo a los Tratados Internacionaies de los qua México forma parta, y teniendo en cuenta la reciente aprobación del dictamen de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, pendiente de su publicación, que iniciamente estiploce ao rengo constitucional el reconocimiento de la movilidad como derecho humano, dejando pendiente la especiación de la Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad. Vial, lo procedente es aprobar la iniciativa de reforma a la Donstitución Local, planteada por el diputado Herrera Estrada, unicamente la jelativo al supresto del reconocimiento del derecho a la movilidad como derecho humano, y modificiandola para que este acorde a la propuesta federal en cita, además de que los otros dos sucuestos de la iniciativa sensitados federal en cita, además de que los otros dos sucuestos de la iniciativa sensitados estados y sus Ayuntamientos, por lo que sin entrar al fondo de estos asuntos, en materia formal corresponde a regulación de legislación secundaría.

III. El anúlisis del impacto presupuestal de la iniciativa.

El reconocimiento del derectio a la movilidad como Derecho Humano, no se considera como un cargo al erario público, sino unicamente la pauta para la adecuación legislativa, y ejercicio de las atribuciones de las autoridades en materia de movilidad y visitidad.

PARTE RESOLUTIVA

I. Conclusión general respecto a la procedencia de la iniciativa,

Página 20 de 24



Por tratarse un derecho humano de terce/a generación, y no obstante que la Constitución Politica del Estado de Jalisco, de manera muy general señale el respeto a todos los derechos humanos y el acatamiento a los Tratados internacionales de los que México es parte, se dictamina que si es procedente y perunente establecer en la Ley Suprema del Estado de Jalisco el reconocimiento a la movilidad como derecho humano, así como otros derechos humanos que en este ordenamiento legal se han especificado, para que los cludadanos gocen de los mismos de forma piena, y las autoridades los respeten cabalmente.

Ubicados los antecedentes de la iniciativa y su proceso de estudio, analizados los elementos que se tomaron en cuenta por esta Comisión al momento de dictaminar, resulta procedente aprobar de forma partical y con modificaciones, la iniciativa que aqui se discurre, de conformidad al equilidado.

Toda persona tiene derectio a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accessibilidad, eficiencia, aostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad



Página 21 de 24



Juan Callos Puga V.





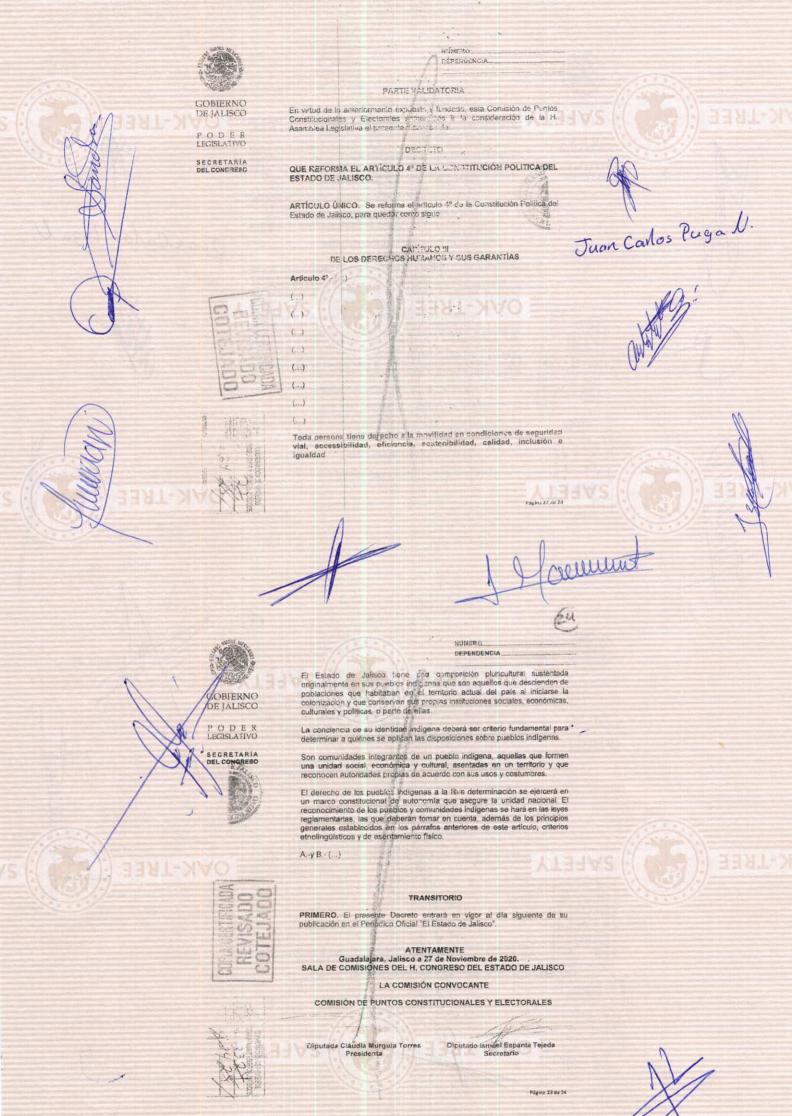


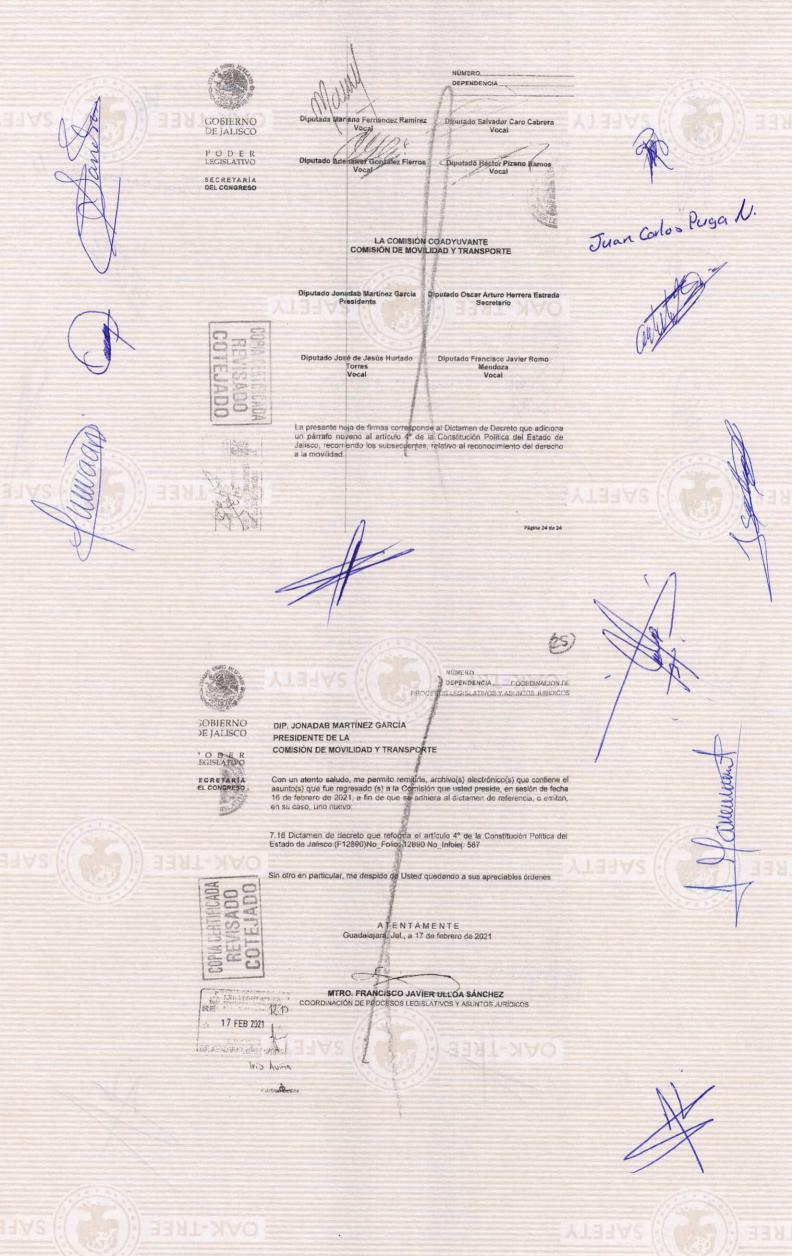


DE JALISCO P O D E R LEGISLATIVO

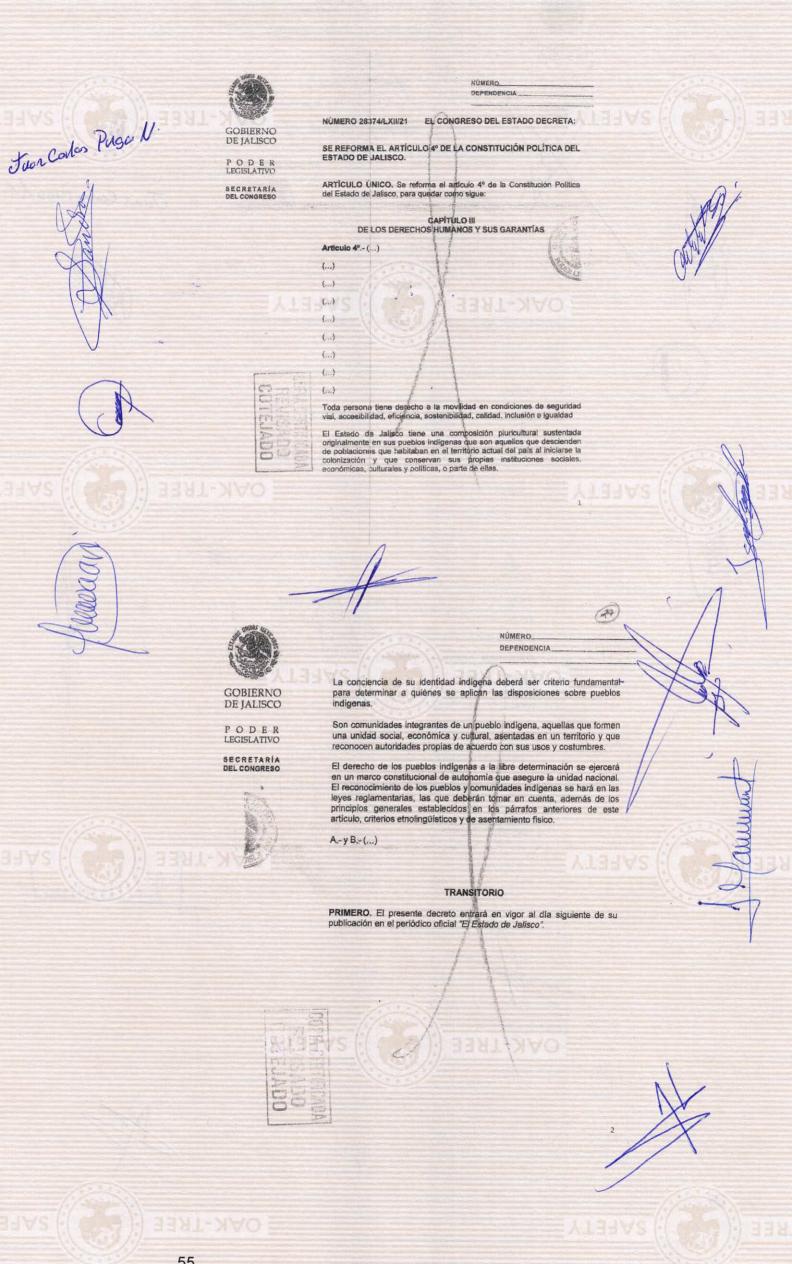
GOBIERNO

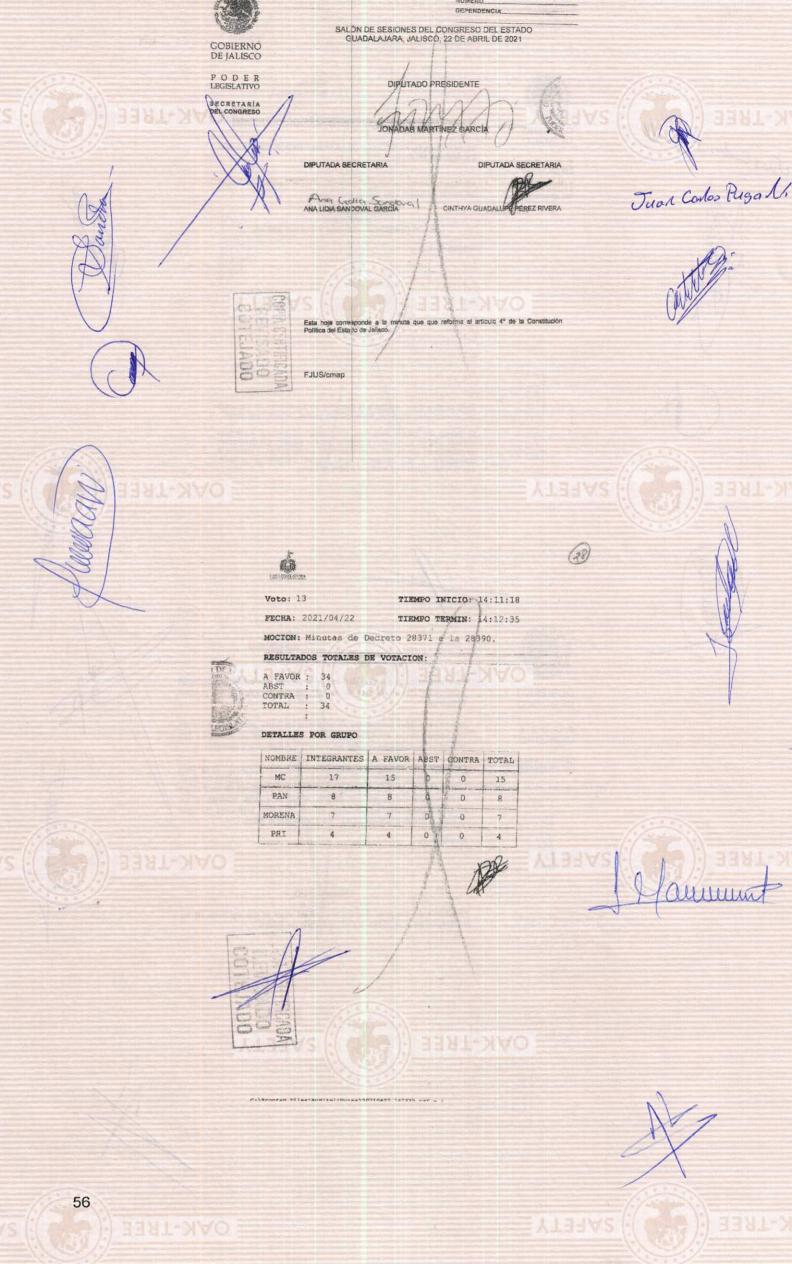
EVISADO





TIEMPO TERMIN: 13:30:56 Distamenes de Dersato de 2e. Lectura del 8.4 al 8. 6, 3.9, del 6.12 q. 8.18, 5.20 y 8.21. Juan Carlos Puga V. INTEGRANLES A FAVOR ABST CONTRA TOTAL 0 0 16 Q aums 54





Anoves Sanches Marcela Gordalope(M2) Alcarac Virgne Ms. Elizabeth (MC) Alfaro Devano Manuel(PAI) Capter Sinches J. Nowlat(MC) Capter Baruman Jone Bernan (VAS) Cruz Marias Maria Elizabeth (PAM) Deligadita Garcia Adriana (MC) A PAYOR A FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR FAVOR A FAVOR

Juen Codos Puga N.



(23) NÚMERO_ DEPENDENCIA_



COBIERNO DE TALISCO

ODER EGISLATIVO

(EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA —NÚMERO 178—DE LA LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO DEL DÍA JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021, correspondiente al punto número 8 del orden del día, segunda lectura discussión y aprobación — en su caso — de dictámenes de decreto, en lo que se referee a dictamente de decreto marcado con el animero 8.4, que reforma el artículo 4.º de la Constitución Política del estado de Jalisco, y a la aprobación de la minuta de decreto respectiva, en el punto número 9 del orden del día, con la Presidencia a cargo del diputado Jonada Martínez García, y ocupando las secretarías tas diputadas Ana Lídia Sandoval García y Cinthya Guadalups Párez Rivera, y en la Secretaría General, el abogado Salvador de la Cruz Rodriguez Reyes)

SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN —EN SU CASO— DE DICTÁMENES DE DECRETO



El C. Presidente: Para continuar con el siguiente punto del orden [del dia] de esta sesión, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 150 y 151 de muestra Ley
Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de la lectura de los
dictámenes marcados con los números del 8.1 al 8.21, en virtud de que obran en poder
de cada uno de ustodes las copias respectivas, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa de referencia. Aprobada.

Por lo tanto, se ordena al Secretario General que se integre en el contenido del acta de
esta sesión la sintesis de la lectura que ha sido dispensada.

(Se refieren a continuación las síntesis de los dictamenes de decreto de segunda lectura y discusión)

8.1 al 8.3, [...]

8.4. Dictamen de decreto que reforma el artículo 4.º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

8,5-6 8.21. [...]

Se refiere solo el trámite correspondiente al dictamen de decreto marcado con el número 8.6

El C. Presidente: Están a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, los diotámenes de decreto murcados con los números del 8.4 al 8.6, 8.9, del 8.12 al 8.18, 8.20 y 8.21. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

No habiendo oradores, en votación nominal se pregunta si se aprueban. Para tal efecto, se fibre el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Cinthya Guadalupe Pèrez Rivera informe el resultado de la votación y lo valide con su firma en el documento que lo huga constar.

ECRETARIA EL CONGRESO

DE JALISCO ODER EGISLATIVO ECRETARIA

(Se realiza lo indiendo) GOBIERNO La C. Secretaria Cintbya Guadalupe Pérez Rivera, Le informo, dipurado Presida 35 votos a favor, cero en abstención, cero en contra, un total de treinta y cinco votos.

ACCEPTAGE OF

El C. Presidente: Aprobados en lo general los dictimenes de decreto marcados con los números del 8.4 al 8.6, 8.9, del 8.12 al 8.18, 8.20 y 8.21, por 35 votos, los que constitu-yen la mayoría legal requerida para su aprobación. Están a discusión en lo particular. artículo por artículo.

No habiendo oradores en lo particular, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley Orgánica del Pode: Legislativo de la entidad, declara aprobados los dictamenes de decreto marcados con los números del 8.4 al 8.6, 8.9, del 8.12 al 8.18, 8.20 y 8.21.

(El diputado J. Jesús Cabrera Jiménez ocupa la Presidencia)

EI C. Presidente: Se concede el uso de la palabra al dipotado Jonadab Murtinez Gazcia.

EI C. Diputado Jonadah Martinez García: Michas gracias, Presidente. No podía dejar pasar la oportunidad, porque acabamos de aprobar una reforma constitucional que, quienes me conocem... y, además, esta LXII Legislatura, desde el priner día, ha estado impulsando la agenda de novvilidad. Y hoy estamos suprobando un dictamen que reforma la Constitucional, que varios integrantes de esta LXII Legislatura, en una responsabilidad anterior, como diputados federales, impolsamos en la Camará de Diputados, a nivel nacional, Y, en consecuencia, alora, este Congreso del Estado se pone como uno de los seis estados que, u nivel nacional, ha reformado su Constitución local, hemologando el derecho humano a la movilidad, reconocido en nuestra Constitución, es decir, en nuestra Carta Magna. A perfir de la aprobación de esta reforma constitucional y de su procedimiento legislativo, después de que los municipios avalen esta reforma. Jalisco... en estado, el derecho humano de la movilidad ser reconocido como una, y cas da un paso en la agenda de movilidad, a nivel nacional. Esta Legislatura ha estado encabezando provectos a nivel nacional, hentos sido testigos de encuentros nacionales, en esta localidad, de diferentes diputados y diputadas, y no podíamos dejar de lado, no podíamos dejar esta Legislatura— sin haber aprobado esta reforma constitucional que, en lo personal—ustedes saber— he estado impulsando y e por muchos aflos. Y hoy les quiero sagradecer a mis compeñeros y a mis compañeras, primero, la paciencia, per permitime nacer usos de la vor, y segundo, per la votación y este imbajo en conjunto que hoy, enformbuma, hemos aprobado. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias a todos y a todas Muy armables.

(El diputado Jonadah Martinez García regresa a ocupar la Presidencia y el diputado J. Jesús Cabrera Jiménez su curtil)

Juan Cados Perga N.

allelle

GOBIERNO DE JALISCO

ODER EGISLATIVO

ECRETARÍA EL CONGRESO

NÚMERO. DEPENDENCIA. (34)

APROBACIÓN —EN SU CASO — DE MINUTAS DE DECRETO

El C. Presidente: Para desahogar el siguiente punto del orden [del día] de esta sesión. esta Presidencia somete a su consideración la dispensa de la lectura de las minutas co-respondientes a los dictamenes apriobados con anterioridad, por lo que en votación econômica se pregunta si es de aprobarse la dispensa de referencia... Aprobada.

Se ordena al Secretario General que se integre en el contenido del acta de esta sesión la síntesis de la lectura que ha sido dispensada.

(Se refieren a continuación las síntesis de las minutas de decreto)

9.1 a 9.3, [...]

9.4. Minuta de decreto número 28374, que reforma el artículo 4,º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

9.5 al 9.20. [...]

El C. Presidente: Están a discusión en lo general y en lo particular las minutas de decreto marcadas con los números del 28371 al 28390; en votación nominal se pregunta si son de aprobarse las minutas de referencia, por lo que se ordena se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Cintínya Guadalupe Pérez Rivera informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

La C. Secretaria Cinthya Guadalupe Pérez Rivera: Le informo, diputado Presidente: 34 votos a favor, cero en abstención, cero en contra, un total de treinta y cuatro votos.

El C. Presidente: Aprobadas las minutas antes señaladas, por 34 votos, los que constituyen la mayoria legal requerida para su aprobación.

OTC/mebs/vkdc

Office of the second of the se

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52, NUMERAL 1, FRACCION XII, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO



QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS QUE VAN EN 30 TREINTA FOJAS UTILES, DE LAS CUALES 29 SON POR AMBAS CARAS Y EL FOLIO 30 POR UNA SOLA DE SUS CARAS. SON COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, MISMOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ESPECIFICAMENTE EN EL AREA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y EDITORIAL, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, COMPULSADAS, FOLIADAS Y ENTRESELLADAS RELATIVAS A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 28374/LXII/21 QUE REFORMA EL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTÍFICACION AL DIA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

Juan Carlos Puga D.

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES SECRETARIO GENERAL DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.



OTCHEZM

-

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ------------ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DE LA INICIATIVA DE LEY, LA CUAL TIENE POR OBJETO LA APROBACIÓN DEL DECRETO NO. 28374, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA .-SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL. SECRETARIO GENERAL, AL, SÍNDICO, AL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL, COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD; PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL "SADER", DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL SE ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100/M.N.), INCREMENTÁNDOSE EL RECURSO EL CUAL FUE APROBADO ANTERIORMENTE EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 63, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2021, POR LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL REACTIVACIÓN "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA ECONOMICA EN LOS MUNICIPIOS" EJERCICIO 2021.



A VO

Presidencia Municipal
Asunto: SOLICITUD DE APOYO
Programa de empedrados para la
reactivación económica en municipios

Zapotlanejo, Jal. a 26 de febrero de 2021

Juan Colos Ruga V.

LIC. SALVADOR ÁLVAREZ GARCÍA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SADER
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe Lic. Héctor Álvarez Contreras, Presidente municipal del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; por medio de la presente me permito solicitar a usted apoyo por medio del "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MUNICIPIOS".

Proponiendo las siguientes obras

No.	Descripción	Monto
1	Construcción empedrado tradicional en Camino Real La Laja, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 860,714.24
2	Construcción empedrado tradicional en Libramiento Santa Fe, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 1,851,794.64
3	Construcción empedrado tradicional en Camino a las Puertas, Delegación San José de las Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 951,322.16
4	Construcción empedrado tradicional en Camino La Lenteja, Delegación Matatlán, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$ 742,585.76





	TOTAL	\$ 1	0,000,000.00
13	Construcción empedrado tradicional Camino Real, Col. San Miguel, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	608,660.85
12	Construcción empedrado tradicional calle lateral col. San José Isabel Flores, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	546,183.40
11	Construcción empedrado tradicional Libramiento Cerrito de Buenos Aires 1er. Etapa, Delegación El Saucillo, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	563,932.35
10	Construcción empedrado tradicional Camino al Pozo del Bajío, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	597,290.00
9	Construcción empedrado tradicional Pueblo Viejo a la Villa, Delegación El Saucillo, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	656,103.34
8	Construcción empedrado tradicional camino de La Mora a carretera de Cuchillas, Delegación La Laja, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	988,031.03
7	Construcción empedrado tradicional Corralillos de San Román, Delegación Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	564,486.55
6	Construcción empedrado ahogado ingreso a la Capilla, Comunidad Zorrillos, Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	475,312.48
5	Construcción empedrado tradicional en Camino al Bajío Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	\$	593,583.20

Adjunto a la presente todos los documentos requeridos, y manifiesto que los mismos son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los requisitos de elegibilidad y comprobación en caso de resultar beneficiario del programa.

Así mismo dejo constancia que conozco en todas y cada una de sus partes las reglas de operación del programa en comento y me comprometo a sujetarme a las mismas.

> ATENTAMENTE Rubrica

LAP. Héctor Álvarez Contreras PRESIDENTE MUNICIPAL

¿Algun comentario sobre este punto?

Les explico brevemente, ya había estado autorizado a principios de año una aportación del gobierno del estado de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que incluía cinco agradecerle al gobernador, al secretario de salud agro-rural, Salvador Álvarez, el que siga apoyando fuertemente este municipio. El año pasado hicimos readired. municipio. El año pasado hicimos rendir el recurso, tenían cinco millones para cinco kilómetros y la estrategia de manejar los recursos de manera honesta al cien por ciento, sin tranzas sin mochadas dio como resultado que rindiera un cuarenta por ciento más, hicimos siete kilómetros y medio, Camino al Aguacate hasta la carretera a Matatlán, por los que tienen la duda de que aquí hay corrupción, están escupiendo para arriba y les va a caer un "gargajote" a la cara, esto dio como resultado que fuéramos uno de los municipios que más eficiente manejaron sus recursos y debido a eso nos duplicaron el apoyo para este año, "el que obra bien, no se le pudren las uñas de las manos", nosotros hemos obrado bien. Eran cinco obras, está casi todas las delegaciones, ahora van a ser trece, una de ellas importantísima la delegación de la Laja, la construcción del empedrado del Camino Real para unir donde está la vieja tequilera ya con la carretera Matatlán son poquito más de dos kilómetros y medio y luego en Santa Fe la construcción del libramiento que va de la Hierba Buena al Canuto para unir ya todo el circuito, la empedramos, toda la Hierba Buena la empedramos, drenajes todo; ahora va el libramiento para unir por la parte de atrás con el Canuto que ya tiene su plaza, su empedrado lo único que nos ha fallado ahí es el pozo, con la naturaleza no podemos jugar, pero ya está unido todo el circuito alrededor de Santa Fe para evitar que el tráfico pesado, la maquinaria pesada, los camiones estén pasando por el centro de Santa Fe para ir a las comunidades del sur de esa delegación ya pegado con Juanacatlán.

Viene el otro, el Camino de las puertas el núcleo de pesca que está ahí en la presa de Calderón que ya está avanzando que también era muy importante ya habíamos empedrado el otro tramo del centro eco turístico el pesquero también ya se hizo hace dejamos esas dos líneas también ya bien dos años, ya comunicadas con empedrado. El de la Lenteja de Matatlán otra vez, es un camino importantísimo ahí done esta la higuera a trescientos metros de donde echamos y a andar el segundo pozo de agua del seños Javier Camarena que nos entregó para darle agua a las Liebres y a la Mesa Colorada, ya está esa zona cubierta donde había escases de agua, hoy van a tener agua potable, antes se surtían agua de la presa, hoy tienen agua limpia ya, en unos días más construimos ahí el tanque en la Mesa Colorada para darle agua también a la gente de la Mesa Colorada y ahí hay diez a doce familias y vamos a cubrir toda esa zona.



El otro pozo que tenemos en la Lenteja va a cubrir la otra parte de la Lenteja por el tema del agua pues, toda esa zona está va cubierta con agua potable, el pozo del Bajío ya está funcionando desde hace un mes, ya tiene agua la gente del Bajío y llevamos la línea de conducción de casi tres kilómetros rumbo a Tinajeros donde está el Lienzo de los charros y ya tenemos también hay dos tanque de veinte mil litros cada uno que los empiezan a instalar yo creo que en un mes les empezamos a dar agua a la gente de la comunidad de Tinajeros, agua limpia, agua potable, gracias a este seños José Olivares a Lupe que nos entregaron también otro pozo ahí mediante un convenio, también se está cubriendo esa parte, el tema del agua de esa zona se está solucionando ya, vamos a empatar esto porque son obras complementarias para que la gente se mueva en esa zona. Juan Cades Pugal.

El otro es el del Bajío, bueno una obra que se ha hecho en tres etapas, todos los empedrados del Bajío los hemos hecho nosotros, las certificaciones, les vamos a dar agua y vamos unir ya el Bajío con la antigua carretera a Tepatitlán, aquí salimos aquí nos faltaba kilómetro y medio, ya tiene avanzado también ya estamos por terminarlo y luego para complementar eso vamos a terminar esa obra y por aquí viene la otra que es complementaria de ese.

En la comunidad de Zorrillos un lugar donde se está construyendo una iglesia aquí en la subida al lado derecho, están participando los de Cromadora hermanos Pulido muy fuertemente para la construcción de la iglesia, es una comunidad que se está urbanizando, se está poblando y ya los comprometimos de la mano con la familia Pulido a que ellos terminen de construir la iglesia y nosotros vamos hacerles el acceso principal que ese va con piedra ahogada en cemento, machuelos, baquetas y arbolado también en la comunidad del Zorrillos, está en tierra como hay muchas partes pues donde hay mucha tierra todavía imposible, para los magos que andan por ahí que piensan que soy mago, yo no soy mago ni nadie de nosotros somos magos como para solucionar los problemas en seis años, entonces vamos a beneficiar a la gente de Zorrillos también con esto, con este apoyo del Gobierno del Estado, una parte ellos, otra parte nosotros y otra parte lo van a poner la familia Pulido, yo ayer hablé con Luis y está de acuerdo , ya vir o el padre Miguel de muy buen corazón, este por cierto operaron ayer a Luis, algo delicado, le brindamos buenos deseos.

Luego vienen el otro de Corralillos de San Román, viene el otro empedrado tradicional de un camino de la Mora, a la carretera Cuchillas, en la delegación de la Mora, delegación la Mezquitera, en las comunidades de la Mora y la Mezquitera y la delegación de Santa Fe hemos canalizados muchos recursos a rehabilitar caminos rurales y sacar cosechas con empedrados tradicionales de la mano con los ejidatarios porque son terrenos ejidales todo esos, nos faltaban nada más comunicar de la Mora a Cuchillas por un camino que está allá al puro entrada a la Mora donde hace uno la curva a la derecha al kínder hay un camino que está en

balastro rojo ahí, todos nos han ayudado al mantenimiento pero llega el temporal de lluvias y lo despedaza, ya está considerado también aquí, son casi otros dos kilómetros y medio ahí y tenemos todas las comunidades de la carretera de la Laja a Cuchillas, Corralillos, todas las comunidades unidas ya de lado a Jado por la carretera, Santa Fe, la Mora, La Mezquitera ya va estar unido todo también, eso va a consolidar bien.

Juan Carles Puga V.

🖺n el Saucillo, traemos en Pueblo viejo, hay un camino que comunica Pueblo Viejo con la delegación de San José de las Flores, empieza por allá en las Puertas por allá adelantito donde hay una zona de mucha gente que maneja leche hay unas enfriadoras ahí grandes, de unos amigos, lo vamos a sacar precisamente aquí a la carretera libre a Tototlán, le vamos a avanzar como kilómetro y medio con esto, nos va a faltar un kilómetro nada más. Luego en cerrito de Buenos Aires de la delegación del Saucillo ahí pues ya está toda su carreterona hasta el cerrito aunque algunos no la ven pero es carretera, asfalto negro para que no se tropiecen pero ahí está, ya está empedrada casi toda la comunidad, nos falta un circuito alrededor donde está la iglesia y donde está la escuela, nos falta un circuito donde hay unas veinte- treinta viviendas, vamos hacer el circuito también en empedrado y nos va quedar un resto para encaminar una vez el empedrado hacia el cerrito para que en la próxima alguien le va tener que dar continuidad a conectarlos a Zapotlán del Rey por atrás del cerro en la presa de la Cañada, los vamos a aventajar también. Luego en la colonia José Isabel Flores aquí en la entrada de nuestro municipio viniendo de Matatlán, pasando el puente del lado derecho, ya casi todas la zona de San Miguelito está saneada al cien por ciento nos falta una esquinita por ahí que en los últimos dos años empezaron a construir casas, les falta el empedrado, ya le metieron el drenaje, pero la lateral pasando el puente de Matatlán para acá o de aquí para allá antes de puente la lateral para terminar de unir el circuito que llevamos del callejón Hidalgo que por cierto también ya lo asfaltaron, un asfalto negro muy bonito, hermoso, para que vallan tomarse la foto ahí también, por cierto ahí nos sobró también un veinte por ciento, cuando se habla de corrupción, hay que checarse la cola atrás a ver quién está hablando de eso, checársela a ver qué tan larga la tiene, ahí sobró como otro veinte por cierto de esa obra y entonces lo estamos canalizando lo que sobró de ese asfalto del callejón Hidalgo lo vamos a canalizar para darle la vuelta atrás del templo y salir otra vez a conectar la parte de abajo donde ya tenemos completo, son tres cuadras más, eso rindió el recurso, pues por ese callejón Hidalgo que ya lo habíamos empedrado nos faltaba cerrar el circuito saliendo de aquí para allá a mano derecha a la carretera nos falta conectar la lateral de la colonia José Isabel Flores para sanear toda esa zona, van a quedar restitos, si hay rinconcitos, se los dejamos ahí para que se tomen las foto, esos rinconcitos. Y el otro es el otro Camino Real de la Colonia San Miguel aguí en Zapotlanejo también, estamos cerrando casi todos los demás. Esto es un premio para el Gobierno de Zapotlanejo el que nos doblen los recursos por el manejo eficiente, honesto y transparente al cien por ciento no al ochenta-veinte, ni al setenta-

The state of the s

CHATTAN SE

A

I Hamment.



treinta como se hacía en el pasado, este es el resultado y vienen cosas más, vienen más cosas por manejo honesto, eficiente y transparente.

Juan Carlos Paga N.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Presidente Municipal.-

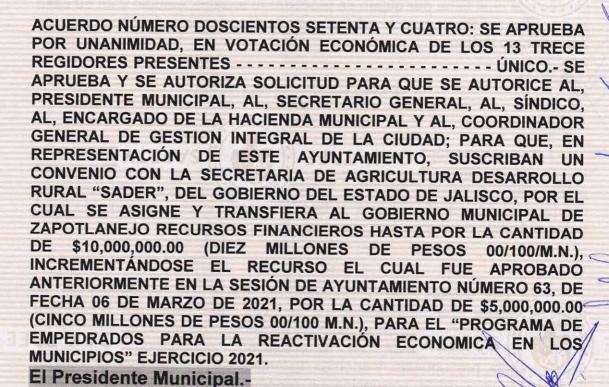
¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

Aprobado en unanimidad señor Presidente.



Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN
LA CUAL TIENE POR OBJETO; ANALIZAR, ESTUDIAR Y EN SU CASO
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

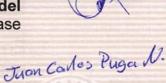






PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, LIC. JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción II y III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 62, 63, 66 fracción II, 75, 78 fracción IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; me permito presentar la presente Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación que tiene por objeto que se Apruebe y Autorice la Expedición del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, con base en los siguientes;



INICIATIVA CON TURNA A COMISIÓN

La cual tiene por objeto que este apreciado y distinguido órgano de gobierno apruebe y autorice el turno a Comisión de Gobernación la presente iniciativa a cual tiene por objeto se proceder al análisis, estudio y en su caso aprobación del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo Jalisco

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1.- La corrupción es un fenómeno corrosivo para las naciones y México no es ajeno a sus efectos, por el contrario, se ha convertido en una problemática galopante, creciente y extendida, que se encuentra arraigada desde el plano individual hasta el familiar, desde lo comunitario y lo local hasta el ámbito nacional y transnacional.
- 2.- Las causas que la originan, así como sus consecuencias se explican desde una multiplicidad de factores: una estructura económica oligopólica y su influencia en la toma de decisiones de políticas públicas, un marco institucional débil en coordinación, supervisión, sanciones, transparencia, presupuesto, y además, la lentitud en la impartición de justicia. Todo esto hace de la corrupción un fenómeno omnipresente -manifiesto mediante tráfico de influencias, contrabando, soborno, peculado, uso privado de bienes públicos, sanciones al contribuyente, altos costos de trámites, castigo al consumidor- que hace de la impunidad parte de nuestra vida pública.
- 3.- Este lacerante mal emana de un sistema político y económico que se aprovecha de la fragmentación y dispersión de los órganos reguladores y de supervisión, que si bien, están facultados para garantizar la transparencia y el correcto ejercicio de los recursos públicos, en la práctica, la falta de claridad en los mandatos presupuestales, facultades dispersas entre poderes y los distintos órdenes de gobierno, alimentan la cultura de la corrupción, promovida, a nivel institucional, por un sistema que se encuentra dividido y en un estado caótico, con amplias lagunas jurídicas en la regulación de actos de corrupción tanto de servidores públicos como de particulares, haciendo

A

I Hammut

del sistema de procuración de justicia, existente para el caso, algo completamente ineficaz en la disuasión e investigación de dichos actos.

- 4.-Es necesario un nuevo diseño institucional que desarrolle la rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno y que implemente un sistema que active mecanismos de prevención, control externo e investigación, y sanción, que generen una rendición de cuentas horizontal, en el cual el poder se disperse y no exista un monopolio legal de ninguna institución.
- 5.- Si bien en México tenemos un marco normativo que rige la conducta de los servidores públicos y se han realizado importantes avances en su implementación, también es cierto que no se han alcanzado los resultados que se esperan, de ahí la imperiosa necesidad de realizar cambios sustanciales, ya que el control de la corrupción es una condición indispensable para el correcto desarrollo del ejercicio público en todos los órdenes de gobierno.
- 6.- Por esta razón la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, creó el Sistema Nacional Anticorrupción, entendido como un conjunto de instituciones que con absoluta independencia se coordinan entre sí para cumplir con las políticas en materia de prevención, detección, control de la corrupción, promoción de la integridad y participación ciudadana.
- 7.- El Sistema se integra por instancias competentes y afines, cuyo objeto es coordinar sus respectivos esfuerzos a fin de implementar políticas transversales en materia de prevención, control y sanción de la corrupción, así como la promoción de la integridad, y la participación ciudadana, en los términos que establezca la Ley General de Responsabilidades.
- 8.- Por tales motivos, proponemos la creación de un Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo, que en concordancia con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar que los distintos Poderes, Órganos e Instituciones del Estado Mexicano, de todos los órdenes de gobierno, cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir aquellos hechos de corrupción.
- 9.- En ese contexto el 27 de Mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción y se estableció que las Entidades Federativas contarán con "Sistemas Locales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, contenida en el Artículo 114 último párrafo de la Carta Magna.
- 10.- Un año después, el 18 de Julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Marco Normativo Secundario en materia de combate a la corrupción con la Reforma de diversas Leyes Federales y la creación de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y la de Responsabilidades Administrativas, con el que se especificaron las bases para la creación de Sistemas Locales Anticorrupción.
- 11.- En Jalisco, el proceso de armonización del Marco Jurídico Local con el Nacional en materia de combate a la corrupción comenzó con la Reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 26 de Noviembre de 2016, con la que se creó el Sistema Anticorrupción del Estado, y luego se complementó

dicha Reforma con otra a la Constitución Política del Estado de Jalisco y la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. Con esta Ley, se establecieron las bases para la integración e implementación de Sistemas Anticorrupción Municipales.

12.- Por ello, con la presente iniciativa se propone, con base en lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, crear un Sistema Municipal Anticorrupción articulado por ciudadanos a través de una instancia ya existente, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular de Zapotlanejo, sumándose a las que originalmente le corresponden, con base en el Reglamento propuesto para crear el Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo.

13.- Para la configuración del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo, con base en el modelo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, éste se integraría por un Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, un Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular y una Secretaría Técnica. El Comité Coordinador, a su vez, lo conformaría un representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular, el Síndico Municipal, la titular de la Contraloría Ciudadana y el titular de la Unidad de Transparencia. En tanto, la Secretaría Técnica sería un servidor público en funciones, propuesto por la Contraloría Ciudadana, pero validado por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Popular.

14.- Es de señalar, que con la creación del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo, además de armonizar el marco normativo, Zapotlanejo quedaría vinculado y articulado al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, atendiendo con ello uno de los principales reclamos y exigencias sociales: combatir la corrupción y con ello los efectos nocivos para la Sociedad y Administración Pública. Por otra parte, la creación del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo, no tendría efectos económicos ni presupuestales, pues no crearía plaza laboral alguna, antes bien, simplificaría y fortalecería las estructuras administrativas y de participación ciudadana existentes

15.- Considerando lo anterior, es objeto de la presente iniciativa el armonizar el Marco Reglamentario del Municipio de Zapotlanejo con base en lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y para la conformación del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo.

16.- Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión de Gobernación, en los términos de este Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

17.- El Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado, según se desprende del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, para avocarse al estudio y conocimiento del asunto que se le encomienda, y que particularmente atiende a resolver sobre que se Apruebe y Autorice la Expedición del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo Jalisco.









I Haunt



En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; se propone el siguiente;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, Aprueba y Autoriza el Turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, a efecto de que Apruebe y Autorice la Expedición del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Zapotlanejo Jalisco.

SEGUNDO. - Notifíquese al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, para que se avoque al estudio de la presente y emita el Dictamen correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO

Rubrica

JOSÉ MARTIN FLORES NAVARRO SINDICO MUNICIPAL

El Presidente Municipal.-

Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN
LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE LA
ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LA LEY DE
ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EN SU
LUGAR SE EXPIDA EL NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE
ZAPOTLANEJO, JALISCO.





El que suscribe, José Martín Flores Navarro, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción II y III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 62, 63, 66 fracción II,75, 78 fracción IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; me permito presentar la presente Iniciativa con turno a la Comisión Edilicia de Gobernación que tiene por objeto que se apruebe y autorice que se abrogue el actual Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en su lugar se expida, el NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO con base en los siguientes:

INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN.

Iniciativa con turno a la comisión de Gobernación la cual tiene por objeto se apruebe y autorice que se abrogue el actual Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en su lugar se expida, el NUEVO REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.

EXPOSICIONES DE MOTIVOS:

T. Es una cuestión estratégica que el Municipio se plantee desde una perspectiva de género, diseñar una política pública integral y coordinada, encaminada a detectar, atender, prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres, en el cumplimiento de la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar, el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, y con la finalidad de lograr de manera eficaz, el pleno desarrollo de sus Derechos Humanos en el Municipio.

- 1.2. Para ello es indispensable implementar un Sistema Integral que garantice las condiciones para que, en el ámbito de la competencia del Municipio, genere los mecanismos institucionales necesarios para el debido cumplimiento de dichas obligaciones
- 2. La necesidad de implementar un Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, debe integrar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones municipales coordinadas, congruentes, uniformes, ordenadas y transversales encaminadas a detectar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y conforme a las facultades y atribuciones de cada uno de sus integrantes.

Ap.

Juan Carlos Ruga D.



25 Camadra

1

I Hamment



2.1. Es así que éste Sistema Municipal, debe funcionar y fundar dichas acciones bajo los principios de la no discriminación y derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, en cumplimiento de las leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y los Tratados Internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Juan Codes Pu

- 3. De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los artículos 2, 3, 37 fracción II, y 40 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Municipio es libre y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la propia Carta Magna, y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley; disponiendo que su órgano de gobierno es el Ayuntamiento, el cual posee la facultad para expedir las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.
- **4.** En cuanto a su forma, estructura y contenido, la iniciativa en estudio cumplimenta los requisitos estatuidos en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, con fundamento en los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II del mismo.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 27, establece que "...Los Ayuntamientos para el estudio, dictamen, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante Comisiones, estas pueden ser permanentes o transitorias, con desempeño colegiado, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas..."

En ese tenor y atento a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, señala que las Comisiones tienen las siguientes funciones:

- "Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
- II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la Administración Pública Municipal, dentro del área de su competencia. Por lo que resulta competente para conocer, analizar y valorar la iniciativa objeto del presente dictamen..."
- 5. Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracción I y 79 sección II, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión de Gobernación, constituida en los términos de éste Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.

Hamment

-

6. La propuesta de Iniciativa se basa en que consideramos pertinente Abrogar la actual Reglamentación Municipal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a razón de que las disposiciones de dicho Reglamento deben ser acorde a las condiciones de las reformas al marco jurídico de las Leyes General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco y los Tratados Internacionales de derechos humanos de las mujeres, por lo que hay que adecuar la Reglamentación de la materia a las nuevas circunstancias.



Juan Carlos Puga N.

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; se proponen, los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el Turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, a efecto de que se apruebe y autorice que se abrogue el actual Reglamento Municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en su lugar se expida, el REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO

SEGUNDO.-Notifíquese al Titular de la Comisión Edilicia de Gobernación, para que se avoque al estudio de la presente y emita el Dictamen correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO

Rubrica

JÓSE MARTÍN FLORES NAVARRO SINDICO MUNICIPAL

Lumany



El Presidente Municipal.-

Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.



Juan Carlos Puga N.



El Presidente Municipal.-

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN
LA CUAL TIENE POR OBJETO SE APRUEBE Y SE AUTORICE EL
REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.



1

INICIATIVA CON TURNO A
LAS COMISIONES
EDILICIA DE
GOBERNACION.

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO PRESENTE.

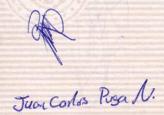
El que suscribe, José Martín Flores Navarro, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción II y III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 62, 63, 66 fracción II, 75, 78 fracción IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; las disposiciones del Manual de Organización del Ayuntamiento de Zapotlanejo 2018-2021; me permito presentar la presente Iniciativa con turno a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Servicios Públicos Municipales que tiene por objeto que se apruebe y autorice el REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, con base en los siguientes;

INICIATIVA CON TURNO A LA COMISIÓN.

Iniciativa con turno a la comisión de Gobernación la cual tiene por objeto se apruebe y autorice el Reglamento del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco en su CAPÍTULO III de la Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental en su Artículo 75 dispone que tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.



2.- Asimismo, el artículo 76 de dicho Reglamento Municipal señala como responsabilidades más importante del Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental: Administrar y controlar de manera eficiente los recursos materiales y humanos del Ayuntamiento; mediante sistemas de control que permitan proporcionar apoyos, servicios y recursos materiales a las diversas dependencias del Ayuntamiento; Seleccionar y contratar a través del Departamento de Recursos Humanos a los servidores públicos municipales, así como fomentar su superación y profesionalismo; recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable; garantizar que el servidor público perciba la remuneración y prestaciones que tiene conferidas de acuerdo a la normatividad, por el cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo de su trabajo; Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.



And a series of the series of

Manuary .

3.- Por otra parte el artículo 77 del Reglamento Municipal invocado establece como Responsabilidades más importantes del Departamento de Recursos Humanos: Planear, organizar, dirigir y controlar las técnicas para promover la continuidad y el desempeño eficaz de los servidores públicos, generando que la institución se convierta en el medio que facilite el desarrollo de los mismos, acorde con la normatividad aplicable así como las políticas definidas por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; propiciar oportunidades de capacitación al personal del Ayuntamiento para su eficiente desempeño en las funciones que tiene encomendadas y su desarrollo personal y laboral; seleccionar y contratar a las y los servidores públicos municipales necesarios para cumplir con las funciones de gobierno del municipio, así como capacitarlos en los términos de la normatividad aplicable; recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable; expedir los nombramientos de las y los servidores públicos del municipio en los términos de la normatividad aplicable; mantener relaciones armónicas con las y los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo; propiciar oportunidades de capacitación al personal del Ayuntamiento para su eficiente desempeño en las responsabilidades que tiene encomendadas y su desarrollo personal y laboral.

#

4.- Que para la adecuada planeación, organización y administración de los recursos humanos, resulta indispensable contar con disposiciones de carácter general que brinden certeza jurídica y propicien una gestión eficiente



Tuan Codo Rusa V.

de los diversos procesos, trámites y servicios que regularmente realizan las Dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Municipal, en relación con el reclutamiento, selección y movimientos de personal, nombramientos, nóminas, validación de plazas, expedientes de personal, trámite de incidencias, capacitación, expedición de nombramientos, prestación de servicios profesionales por honorarios o por obra determinada y tiempo determinado, entre muchos otros aspectos que requieren de lineamientos, criterios y procedimientos claros y uniformes para la eficiente administración de los recursos humanos.

- 5.- En virtud de que a la fecha no existe en el Ayuntamiento un Reglamento Municipal que norme particularmente esta importante función de control y administración de los recursos humanos, así como definir las obligaciones y derechos de las y los servidores públicos de las diferentes Dependencias Municipales, es que se hace impostergable que el Pleno del Ayuntamiento expida el Reglamento Municipal en comento.
- 6.- Como se desprende de los artículos 63, 64, 66, 73, 78 fracciones I y 79 sección II del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, la Comisión de Gobernación, en los términos de este Reglamento, tiene competencia para hacerse del conocimiento y dictaminar respecto del asunto que se le encomienda.
- 7.- El Ayuntamiento se encuentra plenamente facultado, según se desprende del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco, para avocarse al estudio y conocimiento del asunto que se le encomienda, y que particularmente atiende a resolver sobre que se apruebe y autorice la expedición del REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
- 8.- Una vez que los integrantes de la Comisión de Gobernación se avoque al estudio de la Iniciativa que nos ocupa, así como de las disposiciones legales aplicables al caso, deberá emitir el Dictamen que en Derecho corresponda.

En acatamiento de lo ordenado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 27, 41 fracción III, 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3, 23, 63, 66 fracción II, ,75, 78 fracción I, 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco; artículos 1, 3, 37, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo Jalisco; y las disposiciones del Manual de Organización del Ayuntamiento de Zapotlanejo 2018-2021; se proponen, los siguientes;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza el Turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, a efecto de que se apruebe y autorice la Expedición del REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.

SEGUNDO.-Notifíquese al Titular de la Comisión Edilicia de Gobernación, para que se avoque al estudio de la presente y emita el Dictamen correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

ZAPOTLANEJO JALISCO, SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO

Rubrica

JÓSE MARTÍN FLORES NAVARRO
SINDICO MUNICIPAL

Juan Codos Puga N.

El Presidente Municipal.-

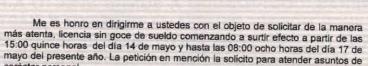
Se turna a la Comisión Edilicia de Gobernación.

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS,
COMENZANDO A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LAS 15:00 QUINCE
HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO Y HASTA LAS 08:00 OCHO HORAS DEL
DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR PARA ATENDER
ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.



REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTES.

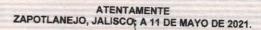


Lo anterior con base al artículo 68 y demás relativos a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, duda o comentario al respecto.

Juan Corlos Puga D.

white:



LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno Municipal de Zapotlanejo Reforma No. 2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ A FAVOR **ROSA RUVALCABA NAVARRO** A FAVOR MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO A FAVOR MARTIN ACOSTA CORTES A FAVOR SALVADOR ALCARAZ MUÑOZ A FAVOR JUAN CARLOS PUGA NUÑO A FAVOR **ALEJANDRA HERMOSILLO RAMIREZ** A FAVOR SUSANA ÁLVAREZ SERRATO A FAVOR **JESUS AGUSTIN TINAJERO GARCIA** A FAVOR ALFREDO CAMARENA PÉREZ A FAVOR ALBERTO PICASO OROZCO A FAVOR JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO A FAVOR HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS A FAVOR

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES -------ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LAP. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, COMENZANDO A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LAS 15:00 QUINCE HORAS DEL DÍA 14 DE MAYO Y HASTA LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 17 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Juan Carlos Real.



El Presidente Municipal.-

Ahora bien, una vez aprobada la solicitud antes mencionada, tengo a bien someter a su consideración para efectos de la toma de decisiones administrativas a la regidora Dra. Sandra Julia Castellón Rodríguez.

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

#

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a favor, en contra o abstención.

SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
SALVADOR ALCARAZ MUÑOZ	A FAVOR
JUAN CARLOS PUGA NUÑO	A FAVOR
ALEJANDRA HERMOSILLO RAMIREZ	A FAVOR
SUSANA ÁLVAREZ SERRATO	A FAVOR
JESUS AGUSTIN TINAJERO GARCIA	A FAVOR
ALFREDO CAMARENA PÉREZ	A FAVOR
ALBERTO PICASO OROZCO	A FAVOR
JOSÉ MARTÍN FLORES NAVARRO	A FAVOR
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR

Aprobado Señor Presidente.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS A LA REGIDORA DRA. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ.

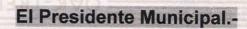












Continúe Secretario con el siguiente punto.

Juer Code, Pugal.

DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL ----- ASUNTOS VARIOS-----

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto?

El Presidente Municipal.-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria número 66 (sesenta y seis), siendo las 08:40 ocho horas con cuarenta minutos, del día 14 de Mayo de 2021 dos mil veintiuno.

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

C. José Martín Flores Navarro

Secretario General

C. Carlos González Becerra

Regidores Propietarios:

Lic. María Concepción Hernández Pulido Mtra. Rosa Ruvalcaba Navarro

Juan Calles Pugal.

C. Juan Carlos Puga Nuño

C. Alberto Picaso Orozco

Lic. Susana Álvarez Serrato

C. Alejandra Hermosillo Ramírez

C. Salvador Alcaraz Muñoz

Vitro. Martin A sta Corte

C. Jesús Agustín Tinajero García

C. Alfredo Camarena Pérez

Dra. Sandra julia Castellón Rodríguez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 66 sesenta y seis, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 08:00 ocho horas del día 14 de mayo de 2021.